



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 1836

Bogotá, D. C., martes, 30 de septiembre de 2025

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 03 DE 2025

(agosto 19)
Cuatrienio 2022-2026
Legislatura 2025-2026
Primer periodo
Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día martes diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el Vicepresidente honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora, indica a la Secretaria llamar a lista de conformidad con el artículo 89 de la Ley 5ª de 1992 y contestaron los honorables Senadores:

Benavides Mora Carlos Alberto
Blanco Álvarez Germán Alcides
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
López Obregón Clara Eugenia
Motoa Solarte Carlos Fernando y
Ortega Narváez Temístocles.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Barreto Quiroga Óscar
Cabal Molina María Fernanda
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Pulido Hernández Jonathan Ferney y
Valencia Laserna Paloma.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Amin Saleme Fabio Raúl
Ávila Martínez Ariel Fernando

Benedetti Martelo Jorge Enrique
Chagüí Flórez Julio Elías
Gallo Cubillos Julián
García Gómez Juan Carlos
Muñoz Lopera León Fredy
Pizarro Rodríguez María José
Quilcué Vivas Aída Marina y
Vega Pérez Alejandro Alberto.

El texto de la excusa es el siguiente:

FABIO AMIN
SENADOR

Montaña a Bogotá

Bogotá, D.C. agosto 19 de 2025

Doctores:
LIDIO A. GARCIA TURBAY
Presidente
JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la Republica
Ciudad

Cordial saludo

Por instrucciones del H.S. FABIO RAUL AMIN SALEME, presento excusas por la inasistencia a las Sesiones programadas para el día de hoy, ya que no fue posible conseguir vuelos disponibles para poder viajar.

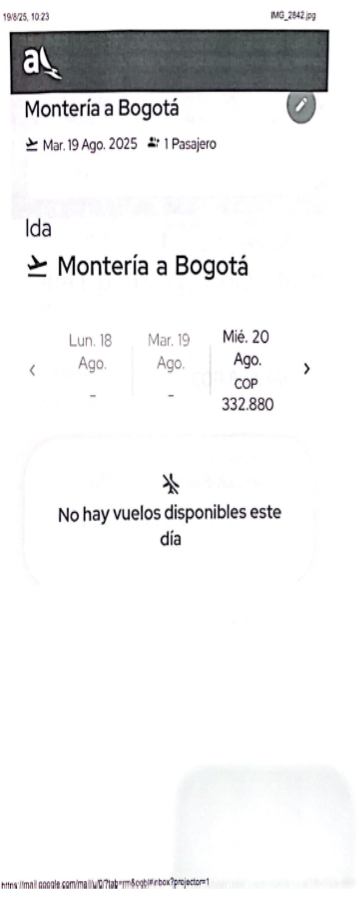
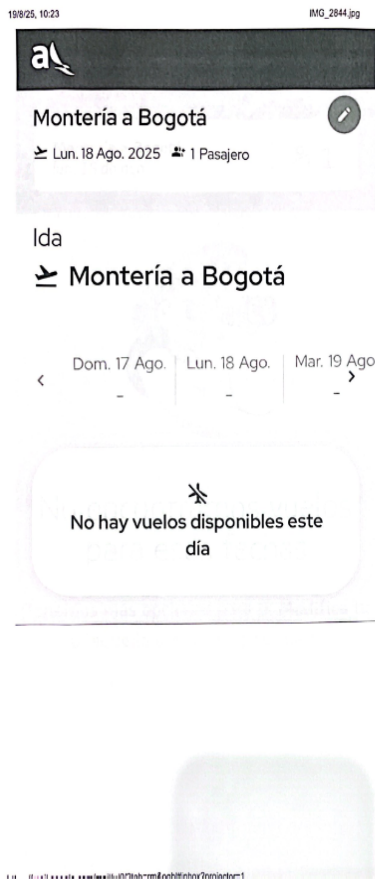
Atentamente

AURITH E. HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Asistente

CAPITOLIO NACIONAL - Primer piso
(001) 3825051 - 3825052

@fabioaminsaleme
@fabioamins





Bogotá, 19 de agosto 2025

Doctor
CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA
Vicepresidente Comisión Primera
Senado de la República

Cordial saludo,

Mediante el presente adjunto excusa médica por mi inasistencia a la sesión de Comisión Primera del Senado de la Republica, convocada para el día 19 de agosto de 2025 por motivo de encontrarme incapacitado.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

Julio Eliás Chagui Florez
JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ
Senador de la República



Dr. Luis Alberto Villadiego Grisays
MEDICO GENERAL
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
Avenida 1ª N°. 23-10 Cel: 300 382 2879 Montería - Córdoba

Nombre	Julio Chagui Florez	Tel:		DIA	MES	AÑO
				19	8	2025

At. Incapacidad medica por el día 19-8-2025 por lumbago CRONICO exacerbado en el día de hoy y necesito Reposo Terapia Fisica y tratamiento medico

[Signature]
Luis Alberto Villadiego Grisays
C.C. 236.715

Presente esta fórmula en su próxima consulta

Powered by  CamScanner



Bogotá D.C 19 agosto de 2025

Señores:
Mesa Directiva
Comisión Primera Constitucional
Senado de la República
Cuidad

Ref.: Excusa 19 de agosto

Por medio de la presente me dirijo a ustedes, con el fin de excusarme ante la honorable mesa directiva, por la inasistencia a la Sesión del día de hoy 19 de agosto, ya que me encuentro atendiendo reunión con los abogados de la JEP.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,

[Signature]

H.S. JULIÁN GALLO CUBILLOS
C.C. 16.266.146



Bogotá, agosto 19 de 2025

Doctor
JULIO ELIAS CHAGUI
Presidente
Comisión Primera
Senado de la República

Doctora
Yury Lineth Sierra Torres
Secretaria
Comisión Primera
Senado de la República

Ref: Excusa

Por medio de la presente, me permito presentar excusa por mi inasistencia a la sesión de la Comisión Primera del Senado, citada para el 19 de agosto a las 10:00 am. Lo anterior se debió a problemas de movilidad impidieron mi llegada oportuna a las instalaciones del Congreso de la República.

Agradezco de antemano la comprensión de esta honorable comisión y reitero mi compromiso con el ejercicio transparente y activo de mis funciones parlamentarias.

Sin otro particular,

[Signature]
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Senador de la República



Bogotá D.C., agosto de 2025

Senador
JULIO ELÍAS CHAGÜI
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República

Doctora
YURY LINETH SIERRA TORRES
Secretaría General
Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República

ASUNTO: EXCUSA ASISTENCIA SESIÓN 19 de agosto 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, y con el acostumbrado respeto, presento excusa de asistencia a la Sesión de la Comisión convocada para el 19 de agosto de 2025 a las 10:00 am.

Gracias por su atención y comprensión.

De la ciudadana Congresista.



María José Pizarro Rodríguez
Senadora de la República de Colombia
2022-2026

 Carrera 7 No 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 610
 390-4050 Ext. 3148  maria.pizarro@camara.gov.co - mjpicarrocamara@gmail.com

La Secretaria informa que se ha registrado quórum deliberatorio, lo que permite abrir la sesión para deliberación de conformidad con lo consagrado en el artículo 145 de la Constitución, en relación con la asistencia mínima requerida para dar inicio a las sesiones.

Siendo las 10:35 a. m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión” de conformidad con el artículo 91 de la Ley 5ª de 1992, cuya interpretación literal ha sido reiterada por la Corte Constitucional en Sentencia C-784/14 y solicita a la Secretaria dar lectura al orden del día para la presente reunión.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
CUATRIENIO 2022-2026 - LEGISLATURA
2025-2026 - PRIMER PERIODO
“SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL”

Día: martes 19 de agosto de 2025

Lugar: Guillermo Valencia
Capitolio Nacional- Primer Piso.

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas sesiones ordinarias

Acta número 30 del 16 de diciembre de 2024, *Gaceta del Congreso* número 623 de 2025; Acta número 33 del 26 de febrero de 2025, *Gaceta del Congreso* número 624 de 2025; Acta número 35 del

11 de marzo de 2025, *Gaceta del Congreso* número 625 de 2025; Acta número 36 del 12 de marzo de 2025, *Gaceta del Congreso* número 643 de 2025; Acta número 37 del 18 de marzo de 2025, *Gaceta del Congreso* número 929 de 2025; Acta número 39 del 25 de marzo de 2025, *Gaceta del Congreso* número 644 de 2025; Acta número 40 del 26 de marzo de 2025, *Gaceta del Congreso* número 645 de 2025; Acta número 41 del 1º de abril de 2025, *Gaceta del Congreso* número 823 de 2025; Acta número 42 del 7 de abril de 2025, *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2025; Acta número 43 del 8 de abril de 2025, *Gaceta del Congreso* número 930 de 2025; Acta número 44 del 22 de abril de 2025, *Gaceta del Congreso* número 931 de 2025; Acta número 45 del 23 de abril de 2025, *Gaceta del Congreso* número 936; Acta número 46 del 6 de mayo de 2025, *Gaceta del Congreso* número 1005 de 2025; Acta número 47 del 20 de mayo de 2025, *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2025; Acta número 48 del 21 de mayo de 2025, *Gaceta del Congreso* número 1141 de 2025.

Acta número 49 del 27 de mayo de 2025; Acta número 50 del 11 de junio de 2025; Acta número 01 del 22 de julio de 2025 (Elección Mesa Directiva); Acta número 2 del 5 de agosto de 2025.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de Ley número 412 de 2025
- Senado, por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional de iniciativa popular y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.

Autores: Doctora Paola Rivera Rodríguez, Vocera “referendo por las regiones, Firme” Artículos 3º y 19 de la Ley 1757 de 2015.

Ponentes: Primer Debate: Carlos F. Motoa Solarte (Coordinador) María Fernanda Cabal Molina, León Fredy Muñoz Lopera, Alejandro Vega Pérez, Julio Elías Chagüi Flórez, Clara Eugenia López Obregón, Óscar Barreto Quiroga, Julián Gallo Cubillos.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 420 de 2025.

Ponencia Positiva Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 795 de 2025.

Suscrita por los honorables Senadores Carlos Fernando Motoa Solarte, Julio Elías Chagüi Flórez, María Fernanda Cabal Molina, Óscar Barreto Quiroga.

Ponencia de Archivo Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 905 de 2025.

Suscrita por los honorables Senadores *Clara López Obregón, León Fredy Muñoz Lopera, Julián Gallo Cubillos.*

V

Lo que propongan los honorables Senadores (as)

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Julio Elías Chagüi Flórez.*

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Carlos Alberto Benavides Mora.*

La Secretaria General,

Doctora *Yury Lineth Sierra Torres.*

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

La Secretaria da lectura a los proyectos que, por disposición de la Presidencia, se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de conformidad con el artículo 160 inciso 5° de la Constitución Política:

- **Proyecto de Ley número 412 de 2025 Senado,** *por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional de iniciativa popular y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.*
- **Proyecto de Ley número 37 de 2025 Senado,** *por la cual se regulan principios en materia de neurociencias, neurotecnologías, derechos humanos y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2025 Senado,** *por medio del cual se amplía el periodo a 4 años de los Secretarios Generales del Congreso de la República.*

Siendo las 10:40 a. m. la Presidencia declara un receso.

Siendo las 10:50 a. m. la Presidencia reanuda la sesión y solicita a Secretaria verificar el quórum.

La Secretaria informa que con el segundo llamado a lista se mantiene el quórum deliberatorio.

Siendo las 10:53 a. m. la Presidencia declara un receso.

Siendo las 11:05 a. m. la Presidencia reanuda la sesión y solicita a Secretaria anunciar el proyecto para la próxima sesión.

La Presidencia solicita a Secretaria realizar el tercer llamado a lista.

La Secretaria informa que continua el quórum deliberatorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente. Muchas gracias. Yo sé el esfuerzo de la Mesa Directiva para agendar este proyecto, que es de origen popular, pero quiero llamar la atención, Presidente, a usted, a los integrantes de la Comisión Primera, pero también hacer esta moción de orden, porque tal vez en siete oportunidades se ha agendado este proyecto de referéndum de Reforma Constitucional, han cumplido cada semana los voceros de los ciudadanos, promotores de esta iniciativa. Muchos incluso que no residen en Bogotá, viven en otras regiones del país, porque este es el referendo de las regiones.

Pero hoy si lamento no solamente que no tengamos el quórum decisorio para dar el debate, sino que la Comisión Primera siga perdiendo ese ejemplo de años anteriores de dedicación, de compromiso, de responsabilidad. Y tengo que decirlo hoy, particularmente con los sectores políticos que son aliados del Gobierno nacional, porque yo veo la oposición al gobierno en esta sesión que se ha convocado en la Comisión Primera. Veo al Partido Conservador, al doctor Barreto, al doctor Blanco que han sido opositores del gobierno. Veo a la Senadora Paloma Valencia, María Fernanda Cabal, integrantes del Centro Democrático, partido opositor al gobierno.

Está el Senador Deluque, que de manera valiente ha tomado unas decisiones sensatas de contradecir al Gobierno de Gustavo Petro. Estoy yo como coordinador de este referéndum, que pertenezco también a un partido de oposición. El Senador Jonathan Ferney Pulido, también opositor al gobierno. Una lástima que los argumentos no sean los que se quieran debatir en esta sesión, sino que se recurra por parte del gobierno a no establecer el quórum necesario para dar el debate que exige el reglamento y que también exigen los ciudadanos.

Quería dejar esa constancia. Ojalá mañana tengan sensatez los gobiernistas y permitan entrar ya al debate de fondo de esta iniciativa popular. Gracias, Presidente.

Siendo las 11:10 a. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 20 de agosto de 2025 a partir de las 10:00 a. m., en el Salón de la Comisión Primera de Senado (Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional).

PRESIDENTE,

JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ

VICEPRESIDENTE,

CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 04 DE 2025

(agosto 20)

Cuatricenio 2022-2026

Legislatura 2025-2026

Primer periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día miércoles veinte (20) de agosto de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el Vicepresidente honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora, indica a la Secretaria llamar a lista de conformidad con el artículo 89 de la Ley 5ª de 1992 y contestaron los honorables Senadores:

- Barreto Quiroga Óscar
- Benavides Mora Carlos Alberto
- Benedetti Martelo Jorge Enrique
- Chacón Camargo Alejandro Carlos
- Motoa Solarte Carlos Fernando y
- Muñoz Lopera León Fredy,

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

- Amín Saleme Fabio Raúl
- Ávila Martínez Ariel Fernando
- Blanco Álvarez Germán Alcides
- Cabal Molina María Fernanda
- Chagüí Flórez Julio Elías
- Deluque Zuleta Alfredo Rafael
- Gallo Cubillos Julián
- García Gómez Juan Carlos
- López Obregón Clara Eugenia
- Ortega Narváez Temístocles
- Pizarro Rodríguez María José
- Pulido Hernández Jonathan Ferney y
- Quilcué Vivas Aída Marina
- Valencia Laserna Paloma.

Dejó de asistir el honorable Senador:

- Vega Pérez Alejandro Alberto.

La Secretaria informa que se ha registrado quórum deliberatorio, lo que permite abrir la sesión para deliberación de conformidad con lo consagrado en el artículo 145 de la Constitución, en relación con la asistencia mínima requerida para dar inicio a las sesiones.

Siendo las 10:37 a. m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión” de conformidad con el artículo 91 de la Ley 5ª de 1992, cuya interpretación literal ha sido reiterada por la Corte Constitucional en Sentencia C-784/14 y solicita a la Secretaria dar lectura al orden del día para la presente reunión.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
CUATRIENIO 2022-2026 - LEGISLATURA
2025-2026 - PRIMER PERIODO

“SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL”

Día: miércoles 20 de agosto de 2025

Lugar: Guillermo Valencia Capitolio Nacional-
Primer Piso.

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas sesiones ordinarias

Acta número 30 del 16 de diciembre de 2024, *Gaceta del Congreso* número 623 de 2025; Acta número 33 del 26 de febrero de 2025, *Gaceta del Congreso* número 624 de 2025; Acta número 35 del 11 de marzo de 2025, *Gaceta del Congreso* número 625 de 2025; Acta número 36 del 12 de marzo de 2025, *Gaceta del Congreso* número 643 de 2025; Acta número 37 del 18 de marzo de 2025, *Gaceta del Congreso* número 929 de 2025; Acta número 39 del 25 de marzo de 2025, *Gaceta del Congreso* número 644 de 2025; Acta número 40 del 26 de marzo de 2025, *Gaceta del Congreso* número 645 de 2025; Acta número 41 del 1º de abril de 2025, *Gaceta del Congreso* número 823 de 2025; Acta número 42 del 7 de abril de 2025, *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2025; Acta número 43 del 8 de abril de 2025, *Gaceta del Congreso* número 930 de 2025; Acta número 44 del 22 de abril de 2025, *Gaceta del Congreso* número 931 de 2025; Acta número 45 del 23 de abril de 2025, *Gaceta del Congreso* número 936; Acta número 46 del 6 de mayo de 2025, *Gaceta del Congreso* número 1005 de 2025; Acta número 47 del 20 de mayo de 2025, *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2025; Acta número 48 del 21 de mayo de 2025, *Gaceta del Congreso* número 1141 de 2025. Acta número 01 del 22 de julio de 2025 (Elección Mesa Directiva), *Gaceta del Congreso* número 1262 de 2025.

Acta número 49 del 27 de mayo de 2025; Acta número 50 del 11 de junio de 2025; Acta número 02 del 5 de agosto de 2025; Acta número 03 del 19 de agosto de 2025.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de Ley número 412 de 2025 Senado, por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional de iniciativa popular y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.

Autores: Doctora Paola Rivera Rodríguez, Vocera “referendo por las regiones, Firme” Artículos 3° y 19 de la ley 1757 de 2015.

Ponentes: Primer Debate: Carlos F. Mota Solarte (Coordinador) María Fernanda Cabal Molina, León Fredy Muñoz Lopera, Alejandro Vega Pérez, Julio Elías Chagüi Flórez, Clara Eugenia López Obregón, Óscar Barreto Quiroga, Julián Gallo Cubillos.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 420 de 2025.

Ponencia Positiva Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 795 de 2025.

Suscrita por los honorables Senadores Carlos Fernando Mota Solarte, Julio Elías Chagüi Flórez, María Fernanda Cabal Molina, Óscar Barreto Quiroga.

Ponencia de Archivo Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 905 de 2025.

Suscrita por los honorables Senadores Clara López Obregón, León Fredy Muñoz Lopera, Julián Gallo Cubillos.

2. Proyecto de Ley número 37 de 2025 Senado, por la cual se regulan principios en materia de neurociencias, neurotecnologías, derechos humanos y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1289 de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1361 de 2025.

3. Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2025 Senado, por medio de la cual se amplía el periodo a 4 años de los Secretarios Generales del Congreso de la República.

Autores: Honorables Senadores Germán Blanco Álvarez, John Jairo Roldán Avendaño, León Fredy Muñoz Lopera, Juan Carlos García Gomez, Óscar Barreto Quiroga, Esperanza Andrade Serrano, Honorio Henríquez Pinedo, Antonio Zabaraín Guevara, Nicolás Albeiro Echeverry, Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Blel Scaff, Julio Elías Chagüi Flórez; honorables Representantes Julio Roberto Salazar Perdomo, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jhon Jairo Berrio López, Christian Garces

Aljure, Andrés Jiménez Vargas, Modesto Aguilera Vides, Delcy Isaza Buenaventura, Luis Eduardo Díaz Matéus, Óscar Pérez Pineda, Juan Peñuela Calvache.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1387 de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número ... de 2025.

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

V

Lo que propongan los honorables Senadores (as)

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador Julio Elías Chagüi Flórez.

El Vicepresidente,

Honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

La Secretaria General,

Doctora Yury Lineth Sierra Torres.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

La Secretaria da lectura a los proyectos que, por disposición de la Presidencia, se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de conformidad con el artículo 160 inciso 5° de la Constitución Política:

- **Proyecto de Ley número 412 de 2025 Senado, por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional de iniciativa popular y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.**
- **Proyecto de Ley número 37 de 2025 Senado, por la cual se regulan principios en materia de neurociencias, neurotecnologías, derechos humanos y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2025 Senado, por medio del cual se amplía el periodo a 4 años de los Secretarios Generales del Congreso de la República.**
- **Proyecto de Ley número 52 de 2025 Senado, por medio de la cual se crea el Comité Asesor en Salud para la Rama Judicial y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2025 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 135 de la Constitución Política para incluir a los Directores de las Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica como sujetos de citaciones y de moción de censura.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente gracias, con el ánimo de ayudarle a la Mesa Directiva en el cumplimiento del orden del día Presidente y con el juicio que lo caracteriza a usted y a la Secretaria, le hago una recomendación. Sé que hay integrantes de la Comisión Primera que están muy cerca de este recinto, me dicen radicando un proyecto del gobierno, del Ministerio de las TICS, importante comunicarles que estamos a tal vez 2 Senadores de poder tener quórum decisorio y ojalá se hagan presente a la menor brevedad, para que en 5 minutos podamos iniciar el orden del día, discutirlo, que ha sido presentado, sugerido por la Mesa Directiva.

Quería hacer ese acompañamiento y esa pequeña moción de orden, Presidente.

Siendo las 10:43 a. m. la Presidencia declara un receso.

Siendo las 10:55 a. m. la Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Julio Elías Chagüí Flórez, reanuda la sesión y solicita a Secretaria verificar el quórum.

La Secretaria Informa que se ha constituido quórum decisorio.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

II

Consideración y aprobación de actas sesiones ordinarias

Acta número 30 del 16 de diciembre de 2024, *Gaceta del Congreso número 623 de 2025*; Acta número 33 del 26 de febrero de 2025, *Gaceta del Congreso número 624 de 2025*; Acta número 35 del 11 de marzo de 2025, *Gaceta del Congreso número 625 de 2025*; Acta número 36 del 12 de marzo de 2025, *Gaceta del Congreso número 643 de 2025*; Acta número 37 del 18 de marzo de 2025, *Gaceta del Congreso número 929 de 2025*; Acta número 39 del 25 de marzo de 2025, *Gaceta del Congreso número 644 de 2025*; Acta número 40 del 26 de marzo de 2025, *Gaceta del Congreso número 645 de 2025*; Acta número 41 del 1° de abril de 2025, *Gaceta del Congreso número 823 de 2025*; Acta número 42 del 7 de abril de 2025, *Gaceta del Congreso número 1004 de 2025*; Acta número 43 del 8 de abril de 2025, *Gaceta del Congreso número 930 de 2025*; Acta número 44 del 22 de abril de 2025, *Gaceta del Congreso número 931 de 2025*; Acta número 45 del 23 de abril de 2025, *Gaceta del Congreso número 936*; Acta número 46 del 6 de mayo de 2025, *Gaceta del Congreso número 1005 de 2025*; Acta número 47 del 20 de mayo de 2025, *Gaceta del Congreso número 1004 de 2025*; Acta número 48 del 21

de mayo de 2025, *Gaceta del Congreso número 1141 de 2025*. Acta número 01 del 22 de julio de 2025 (Elección Mesa Directiva), *Gaceta del Congreso número 1262 de 2025*.

Acta número 49 del 27 de mayo de 2025; Acta número 50 del 11 de junio de 2025; Acta número 02 del 5 de agosto de 2025; Acta número 03 del 19 de agosto de 2025.

La Presidencia abre y cierra la discusión de las Actas: **Acta número 30** del 16 de diciembre de 2024, publicada en la *Gaceta del Congreso número 623 de 2025*; **Acta número 33** del 26 de febrero de 2025, publicada en la *Gaceta del Congreso número 624 de 2025*; **Acta número 35** del 11 de marzo de 2025, publicada en la *Gaceta del Congreso número 625 de 2025*; **Acta número 36** del 12 de marzo de 2025, publicada en la *Gaceta del Congreso número 643 de 2025*; **Acta número 37** del 18 de marzo de 2025, publicada en la *Gaceta del Congreso número 929 de 2025*; **Acta número 39** del 25 de marzo de 2025, publicada en la *Gaceta del Congreso número 644 de 2025*; **Acta número 40** del 26 de marzo de 2025, publicada en la *Gaceta del Congreso número 645 de 2025*; **Acta número 41** del 1° de abril de 2025, publicada en la *Gaceta del Congreso número 823 de 2025*; **Acta número 42** del 7 de abril de 2025, publicada en la *Gaceta del Congreso número 1004 de 2025*; **Acta número 43** del 8 de abril de 2025, publicada en la *Gaceta del Congreso número 930 de 2025*; **Acta número 44** del 22 de abril de 2025, publicada en la *Gaceta del Congreso número 931 de 2025*; **Acta número 45** del 23 de abril de 2025, publicada en la *Gaceta del Congreso número 936*; **Acta número 46** del 6 de mayo de 2025, publicada en la *Gaceta del Congreso número 1005 de 2025*; **Acta número 47** del 20 de mayo de 2025, publicada en la *Gaceta del Congreso número 1004 de 2025*; **Acta número 48** del 21 de mayo de 2025, publicada en la *Gaceta del Congreso número 1141 de 2025*. **Acta número 01** del 22 de julio de 2025 (Elección Mesa Directiva), publicada en la *Gaceta del Congreso número 1262 de 2025* y sometida a votación son aprobadas por unanimidad, sin solicitud de votación nominal y con registro de quórum decisorio.

Ninguno de los Senadores y Senadoras que aprobaron el acta dejó constancia alguna sobre el contenido de los mismos de conformidad con el artículo 42 de la Ley 5ª de 1992.

El Senador Germán Alcides Blanco Álvarez se retira del recinto para no participar en la votación de las actas. Con las siguientes constancias radicadas por los honorables Senadores León Fredy Muñoz Lopera, Paloma Valencia Laserna y Julio Elías Chagüí Flórez, las cuales dicen lo siguiente:



19 de agosto de 2025

CONSTANCIA

Teniendo en cuenta que me poseíase como Senador de la República el 4 de febrero, informo a la mesa directiva y a la Honorable Comisión Primera de esta corporación que me abstengo de votar las siguientes actas:

- Acta No. 30 del 16 de diciembre de 2024
- Acta No. 37 del 18 de marzo de 2025 - Excusado-

Sin otro particular,

León Freddy Muñoz Lopera
Senador de la República
Congreso de Colombia

U 2 14
19108/25
10:28

CONSTANCIA

De manera atenta, me permito dejar constancia ante la Comisión Primera del Senado de la República que no participaré en la discusión y aprobación de las actas No. 33 del 26 de febrero de 2025, No. 35 del 11 de marzo de 2025, No. 37 del 18 de marzo de 2025, No. 42 del 07 de abril de 2025, No. 46 del 06 de mayo de 2025 y No. 01 del 22 de julio de 2025, toda vez que no estuve presente en dichas sesiones.

Cordialmente,

Rafoma Vukneić

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

20/08/25
10:00



Bogotá, 19 de agosto de 2025

CONSTANCIA

Permito dejar constancia ante la Comisión Primera del Senado de la República que no participare en la votación y aprobación de las actas No. 33 del 26 de febrero de 2025, No. 37 del 18 de marzo de 2025, No. 48 del 21 de mayo de 2025 la cual se encuentran en el orden del día de hoy, debido a que para dichas sesiones me encontraba incapacitado, motivo por el cual no estuve presente.

Atentamente,

Julio Elías Chagui Florez
JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ
Senador de la república

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Presidente gracias, como vamos a iniciar ya la discusión del orden del día, el cumplimiento del mismo y tenemos una iniciativa popular en el primer punto, que como lo dice la Corte Constitucional y la ley, los voceros tienen además de plenas garantías, actuarán en esta Comisión en las mismas condiciones y calidades como si fueran Senadores o Congresistas, así lo establece la Constitución.

Los mismos derechos que tenemos los integrantes de la Comisión Primera, entonces Presidente, veo a la vocera María Rosario Guerra, veo a la vocera Paola Riveros, veo varios de los voceros del Comité Promotor y me gustaría Presidente que una vez pudieran acompañarnos en las curules que están libres en esta Comisión Primera, por ejemplo, al lado derecho no está el Senador Temístocles, que pueda ser ocupado por algunas voceras y así en otras las curules que hoy no han sido ocupadas por los Senadores para que sientan la misma garantía, pero sobre todo el respeto que la Comisión tiene por este tipo de iniciativas que se han venido gestando en el origen ciudadano, de origen popular. Gracias, Presidente.

La Presidencia pone en consideración el orden del día, abre y cierra la discusión del orden del día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Ley número 412 de 2025 Senado, por medio de la cual se convoca a un Referendo Constitucional de iniciativa popular y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.

La Secretaria informa que se han radicado dos ponencias para el presente proyecto: la primera ponencia positiva firmada por los Senadores Carlos Fernando Motoa Solarte, Julio Elías Chagüí Flores, María Fernanda Cabal Molina, Óscar Barreto Quiroga y la segunda ponencia de archivo firmada por los Senadores Clara López Obregón, León Fredy Muñoz López y Julián Gallo Cubillos. El honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo radicó un impedimento para la presente iniciativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente, simplemente para sugerir a la Comisión que niegue el impedimento presentado por el Senador Chacón, las condiciones que establece la ley son muy precisas, en el sentido de que el impedimento debe ser actual, no vemos o no veo como este proyecto de Reforma Constitucional genere algún beneficio a el familiar del Senador Carlos Alejandro Chacón.

Segundo, estamos hablando de una Reforma Constitucional, donde se establecen también por parte de la propia norma superior que no da lugar a este tipo de impedimentos, por lo cual sugiero a los integrantes de la Comisión Primera negar el impedimento presentado. Gracias, Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al impedimento, de conformidad con lo previsto en el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992 modificado por el artículo 3º de la 2003 de 2019.

La Presidencia abre y cierra la discusión del impedimento leído del honorable. Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar		X
Benavides Mora Carlos Alberto		X
Benedetti Martelo Jorge Enrique		X
Blanco Álvarez Germán Alcides		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Chagüí Flórez Julio Elías		X
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
Gallo Cubillos Julián		X
López Obregón Clara Eugenia		X
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Muñoz Lopera León Fredy	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Total	03	12

La Presidencia cierra la votación y por Secretar/a se informa el resultado:

Total votos:15

Por el Sí: 03

Por el No: 12

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaria se deja constancia que el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la ponencia de archivo firmada por los Senadores Clara López Obregón, León Fredy Muñoz López y Julián Gallo Cubillos.

La Presidencia abre la discusión de la proposición de archivar esta iniciativa y concede el uso de la palabra a los honorables Senadores Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias señor Presidente, quiero en primer lugar saludar a los promotores de esta iniciativa ciudadana de Referendo Constitucional, bienvenidos a la Comisión Primera y extraordinario que estén presentes para escuchar sus argumentos y planteamientos.

Yo he estudiado en profundidad este proyecto, en conjunto con el Senador Gallo y el Senador León Fredy Muñoz y lo hemos encontrado incompatible con la Reforma Constitucional número 03, del Acto Legislativo número 03 aprobada por casi unanimidad, creo que hicieron falta 1 o 2 votos en diciembre pasado y que el gobierno se apresta a presentar la ley de competencias que ordena dicha reforma en esta legislatura.

Y quiero explicar 3 grandes temas sobre el particular, el primero de ellos es el grave impacto

CHACÓN

SENADOR

Bogotá D.C., agosto de 2025.

Doctor
JULIO ELÍAS CHAGÜÍ FLÓREZ
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
E.S.D.

Asunto: Impedimento en el marco del Proyecto de Ley No. 412 de 2024 Senado. "Por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional de iniciativa popular y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional".

Respetado doctor Chagüí:

Me permito presentar impedimento para participar en el primer debate y votar el Proyecto de la Referencia, por cuanto pueda beneficiar a algún familiar o pariente en los grados de consanguinidad, afinidad o civil previstos en la Ley, en los términos del artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificada por la Ley 2003 de 2019, y que puedan derivar algún beneficio del Proyecto de Ley de la Referencia.

Cordialmente,

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Senador de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Edificio Nuevo del Congreso
Ofc 203
601 - 3823332

sobre la sostenibilidad fiscal de la República, no solamente de la Nación, quiero hablar sobre el retroceso de la equidad territorial y del Estado social de derecho que implicaría dicho referendo y concluir que se trata de una sustitución de Constitución, porque rompe el principio de unidad del Estado y por tanto, así sea un referendo ciudadano, amplia jurisprudencia de la Corte Constitucional ha planteado que se trata de constituyente derivado y no constituyente primario y cabe plenamente la argumentación de la sustitución de Constitución.

Entonces inicio, en primer lugar, el año pasado después de una larguísima discusión y con ponencia favorable de nuestro colega Ariel Ávila, esta Comisión aprobó por casi, yo creo que fue por unanimidad, Ariel, me corriges. El acto legislativo, lo que se convirtió en el Acto Legislativo número 03 de 2024, mediante el cual se reformaron el artículo 356 y 357 de la Constitución nacional.

Ese proyecto buscaba revertir la recentralización de los recursos promovida por el acto legislativo de Andrés Pastrana en el año 2001 y el del Expresidente Álvaro Uribe del año 2007, *que recentralizaron los recursos del entonces situado fiscal, renombrándolo el sistema general de participaciones, para poder cubrir una crisis fiscal dramática del orden nacional.*

Pero lo que se hizo fue recentralizar los recursos territoriales que estaban destinados al gasto público social, conforme al mandato de la Constitución que rige a los municipios en los verdaderos ejecutores de la política social del Estado.

Al revertir los recursos los dejaron con las funciones de cobertura, de educación, de salud, de agua potable y saneamiento básico, misión que obviamente no pudieron cumplir al haber perdido una parte sustancial de los recursos destinados por la Constituyente de 1991 para cumplir con ese doble objetivo redistributivo y de cobertura de los servicios sociales básicos de la sociedad y en manos de la autonomía local, es decir, en manos de los municipios y en subsidio de los departamentos.

Eso llevó a que, en ese año, el del año 2000, los recursos del Sistema General de Participaciones ya alcanzaba como el 29% y estaban destinados a llegar al 49%, a la mitad de los ingresos corrientes de la Nación, cuando se tomaron estas decisiones temporales y después definitivas.

Y el hecho es que en el año 2024 el Sistema General de Participaciones representó solamente el 24% de los ingresos corrientes de la Nación y el Acto Legislativo número 03 del 2024 ordena aumentar ese porcentaje de manera paulatina hasta el año 2038 al 39,5% de los ingresos corrientes de la Nación e irrigarlos bajo fórmulas nuevas de redistribución, que garanticen una distribución más equitativa de esos recursos en manos de municipios y también subsidiariamente de departamentos, para ver si recuperamos la educación de nuestro país.

Un dato que a mí me ha sorprendido es el de que solamente el 60% de los estudiantes se gradúan del bachillerato, un 40% no termina ni siquiera el

grado 10, ni el grado 11, lo que nos deja un espacio enorme de población juvenil, como lo han mostrado las estadísticas del DANE, sin oportunidades, sin la oportunidad de estudiar y sin la oportunidad de trabajar, lo que se ha convertido en un proceso de exclusión permanente y ha derivado en una falta de oportunidades legales, serias, equitativas para el grueso de la nueva generación, que es la llamada a sacar al país adelante.

Y digo que hago este resumen porque este proyecto de acto legislativo que se va a someter a referendo, modifica sustancialmente y sin ningún puente de coordinación o coordinación el sistema de distribución de recursos entre la Nación y los departamentos y desfinancia tanto la Nación como las entidades territoriales, al entregarle el 50% de los ingresos corrientes, que son el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre patrimonio, a los departamentos.

Entre otras cosas, sin establecer criterios de su distribución, lo que dejaría muy en el limbo y a manos de una ley de la República y no Constitucional, todo el tema de equidad que ordena la Constitución Política de Colombia y los temas distributivos de este calibre, pues merecen tener criterios constitucionales serios, para que no puedan ser reversados de manera sencilla mediante una ley de la República.

Quiero pedir que muestren la primera gráfica, que quiero compartir con ustedes sobre esta estadística que acabo de dar, entregarle la titularidad del impuesto sobre la renta y complementarios a los departamentos, es el equivalente de entregarles la mitad de los ingresos corrientes de la Nación.

De los 270 billones que recaudan nacionalmente la DIAN por concepto de impuestos, 135 o 130 sería la cifra que quedaría a nivel nacional, porque el saldo se iría a los departamentos, sin ninguna fórmula de distribución ni destinación, como pueden ustedes ver en la línea roja, los ingresos corrientes sin renta ni patrimonio son la línea roja que está a la mitad de la línea azul y si vamos a proyectar eso, pues continúa a futuro en la mitad de los ingresos corrientes de la Nación.

¿Qué sucede? Pasemos al siguiente gráfico, que si miramos la proyección para los años de transición del Acto Legislativo número 03 que seguirá vigente, aquí no hay ninguna derogatoria. La línea azul muestra lo que estaba previsto para el situado, perdón, para las participaciones de las entidades territoriales en el Acto Legislativo número 03 hasta 2038, llegando a una cifra superior a los 470 billones de pesos, de pesos corrientes del 2024 y la línea roja muestra la reducción del situado fiscal.

Esto genera, como ustedes pueden ver, un impacto muy delicado sobre las finanzas nacionales, al quedarse sin la mitad del ingreso corriente, estaríamos hablando de una reducción significativa del situado fiscal, perdón, de las participaciones, teniendo en cuenta que el 70% de esas participaciones van a los municipios, tenemos el doble efecto de

desfinanciación de la Nación y desfinanciación de los municipios. Así se hace en situación de fondos como pasa con los de salud y con algunos de educación, pero van a los municipios, ahora irían a los departamentos y lo propio pasaría con los recursos de la Nación, que irían a los departamentos.

El impacto sobre el servicio de la deuda, sobre el servicio tan fundamental en esta etapa de seguridad y defensa, el impacto sobre la equidad en la distribución es de los recursos para educación, salud, agua potable y saneamiento básico, está perfectamente claro en estas cifras, lo que nos genera un rompimiento del acuerdo Constitucional de Estado social de derecho, que se fundamenta en la autonomía de las regiones, si, atendiendo un sistema de redistribución profunda.

No sé cuál es el gráfico, si lo pudiéramos encontrar. Hay un gráfico muy diciente, el de ¿cuánto es de cada departamento? lo que da y lo que recibe. Quitando los grandes contribuyentes, porque ellos se pueden trasladar de domicilio ¿sí? de Chía, que es uno de los domicilios de los grandes contribuyentes a cualquier municipio del país, los ingresos, lo que aporta cada departamento a los ingresos corrientes de la Nación o decirlo más correctamente, lo que aportan en renta y patrimonio versus lo que reciben es algo que tiene que llamar mucho la atención.

Mire, tenemos que en el recaudo de renta, retenciones y patrimonio de departamentos y municipios, Bogotá, el Distrito Capital aporta 25 billones de pesos, Antioquia aporta 8 billones y medio de pesos, el Valle del Cauca 3 millones 940 mil millones de pesos, Atlántico llega casi a 2 billones, Santander a 1,7 y Bolívar a 1,1. Todos los demás están por debajo, como se puede ver en ese gráfico que está a la vista.

Pero ¿cuánto reciben? hay que hacer claridad que de los 25 billones que recaudan en Bogotá del impuesto de renta y patrimonio, de los 25 billones Bogotá recibe 6, Antioquia de los 8 y medio billones de pesos también recibe 6, o sea, que aporta 8 y medio y recibe 6 y el Valle no alcanza a compensar porque ya a partir del Valle, que es un aporte de 3,9 billones de pesos, recibe 4 billones de pesos, una cifra superior a 4 billones de pesos en el sistema general de participaciones.

Eso lo que muestra es lo concentrado que está el impuesto sobre la renta territorialmente en nuestro país y la necesidad de garantizar constitucionalmente irrigar ese gran recurso que es de todos los colombianos a todo el país y no retenerlo o devolverlo solamente al sitio de su generación, porque sabemos que la centralización es económica, es cultural, es empresarial, pero aquí es donde está la oferta y la demanda de los domicilios tributarios y no es justo que ahora sencillamente le pasemos ese recurso a los departamentos, porque va haber departamentos que no van a recibir prácticamente nada, nada, nulo, piensen en los más pobres del Guaviare, Amazonía, Vichada, Guainía, Vaupés, si, que no alcanzan a recaudar entre 100 mil millones de pesos y 400 mil

millones de pesos, pero reciben de 500 mil para arriba del Sistema General de Participaciones.

Entonces este tema de equidad territorial y de unidad nacional es central, porque si solamente el centro de la ciudad se queda, perdón, el centro del país se queda con los recursos del impuesto de renta complementarios y patrimonio, pues vamos a ver el resto del país que ya está en una condición de exclusión, en una condición económica deficiente, perder sus bases y sus potenciales de desarrollo.

Por eso es que planteo que aquí lo que hay no es sencillamente una descentralización de recursos, hay una sustitución de Constitución.

¡Ah! pero me quedó haciendo falta un pequeño detalle sobre el caso de Bogotá, Distrito Capital, no queda claro a quién le va a llegar toda esa plata, si ¿le va a llegar a Bogotá o a Cundinamarca? y cómo quedará la ciudad de Bogotá desfinanciada cuando el impuesto sobre la renta y patrimonio que hoy aporta 25 billones y recibe 6, quede toda en cabeza del departamento de Cundinamarca, eso es algo que no está claro y habría que hacer una claridad meridiana.

Pero regresando al tema de la sustitución de Constitución, yo quisiera plantear que si nosotros miramos los referendos conforme a lo que ha sido la jurisprudencia de la Corte, vemos que el poder de reforma en el caso de los referendos, reiteradamente ha sido considerado un poder constituido y como tal debe respetar los límites materiales de la Constitución.

La Sentencia C-141 del 2010, por ejemplo, dice: comillas “el referendo es solo una manifestación del poder derivado, no del constituyente originario” lo mismo sostiene la Sentencia C-551 del 2003, ni siquiera la participación popular puede servir de justificación para reemplazar ejes estructurales de la carta y la financiación del Estado colombiano, del Estado todo, a través de la contribución del impuesto sobre la renta que se redistribuye a través del Sistema General de Participaciones, en un porcentaje que hoy es del 24 - 26 y va a llegar al 39 - 40 en 2038, es la manera como se ha estructurado constitucionalmente el reparto de ese recurso compartido colectivo entre los distintos entes territoriales, la Nación, los departamentos, los municipios, los territorios indígenas y espero que algún día también los afrocolombianos.

Entonces, en este caso lo que se está reemplazando de verdad es el principio de unidad fiscal, que es un elemento axial del Estado unitario consagrado en los artículos 1º, 287, 288, 298, 356 a 359 de la Constitución de 1991, por un modelo de autonomías fiscales departamentales.

Esto, ni más ni menos se convierte en una sustitución de Constitución, no es una redistribución ordinaria de competencias, sino una transformación del tipo de Estado que altera el equilibrio entre la Nación y los territorios de manera irreversible, sin contar con que podríamos estar en el momento que esto se lleve a la práctica, incursos en una cesación de

pagos a nivel internacional por carencia de recursos para satisfacer el servicio de la deuda pública.

Ni hablar del cumplimiento de la regla fiscal en estas circunstancias y llamar la atención que no hay ningún mecanismo compensatorio en el proyecto, que no plantea cómo cubrir esa pérdida de ingresos ni cómo se redistribuirían las competencias, no hay estimación de impacto fiscal, que no se necesita para una Reforma Constitucional, pero sí tiene que aclararse cómo es este rediseño institucional que quebraría a la Nación, que dejaría empobrecidos al grueso de los municipios y departamentos del país, en favor de una autonomía departamental de unos pocos, de unos pocos es Bogotá y Antioquia, porque no creo que el Valle del Cauca alcance a entrar en el rasero, aunque algunos lo pondrían.

Entonces, al tener esta circunstancia, pienso que tenemos que meditar muy profundamente este proyecto de referendo.

Esto es reminiscente de las épocas del federalismo antioqueño que estuvo tan de boga en el gobierno del doctor Alfonso López Michelsen, uno ve como el departamento...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Una moción de orden para el Senador Amín, por favor

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Con su venia Senadora, mire usted está haciendo una exposición magistral y le presto toda la atención que merece en la posición en la que defiende la proposición con la que terminó su ponencia pidiendo que se archive la iniciativa, pero hay mucho ruido en el recinto, no nos dejan escuchar, yo voy a tomar la decisión del sentido de mi voto luego de escuchar la exposición de la Senadora y la de quienes están defendiendo la postura de la ley que pretende llamar a referendo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias Senador Amín, porque creo que ni en el Proyecto del Acto Legislativo número 03 del 2024, ni en esta iniciativa de referendo popular que yo respeto profundamente, estamos hablando de hechos comunes y corrientes, estamos hablando de temas definitorios para la estructuración del Estado y para el cumplimiento de los mandatos del Estado Social de Derecho y de un Estado unitario con descentralización y autonomía de sus regiones, que es legítimo, pero este me parece que pasa por más allá de las fronteras de la concepción Constitucional de descentralización y autonomía territorial, a pasar al tema del federalismo.

Y quiero decirle que vi con mucha sorpresa que no pude determinar de qué fecha era el video, porque aquí uno ya le pasan videos antiguos y los pasan como nuevos, pero sí ha habido recolecciones

de firmas en estas épocas y en anteriores para la independencia de Antioquia, a Bogotá le queda más difícil porque está en el altiplano, en el centro de Bogotá, pero yo que soy bogotana podría hablar para que no se pueda interpretar que hay ningún sectarismo político ni una implicación política partidista o de parcialidad en mi planteamiento.

Qué tal que dijéramos que lo que recauda Bogotá, que es lo que eventualmente está diciendo este proyecto, se quede solamente aquí y que después hacemos una lista y nos sentamos los departamentos y pasamos una ley para ver cómo le vamos a dar a los otros departamentos algo de lo que está tan profundamente concentrado económicamente en el centro, en Antioquia y una parte en el Valle y Santander.

Es romper el punto axial de la fórmula de Estado, República unitaria con descentralización de sus entidades territoriales y autonomía local, la autonomía local lo expresa claramente la carta de derechos que contiene la Constitución Política de los municipios en nuestro país, si miramos el artículo 300 o 300 y pico donde está establecido el inicio de ese capítulo, tiene 3 profundos derechos las municipalidades en nuestro país y son las municipalidades las que están cerca de la gente a las que tenemos que aprender a respetar que se gobiernan por autoridades propias, que tienen que poder recaudar sus propios recursos y establecer sus propias prioridades de desarrollo y que sus recursos son inviolables, por cualquier norma de nivel nacional.

Y aquí tenemos en mi criterio ya 2 actos legislativos de mal precedente, de haber interrumpido el situado fiscal en su época y el Sistema General de Participaciones, como recursos de los municipios que no pueden ser intervenidos de manera distinta a como se interviene la propiedad privada en nuestro país, no es de nuestra atribución quitarles los recursos a los municipios y aquí le vamos a quitar ni más ni menos que la mitad de lo que hoy les está llegando y les puede llegar, al reducir los ingresos corrientes de la Nación a la mitad, que es de donde se calculan los recursos que van a los municipios y también a los departamentos en un 30%.

Entonces señor Presidente, con esta preocupación de una sustitución de Constitución, yo ruego a mis colegas que examinemos con mucha profundidad y mucha seriedad este proyecto de Referendo Constitucional y por eso con los colegas León Fredy y Julián hemos presentado esta ponencia negativa con el ánimo de generar una discusión profunda por algo que implica unidad nacional, equidad social, equidad territorial y cierre de brechas, que es en lo que está comprometido en esta etapa todo el país, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente muchas gracias, si me permite voy a hacer unas consideraciones generales, algunas precisiones de lo que ha expuesto la Senadora Clara

López en su intervención, donde solicita el archivo de esta iniciativa popular de Reforma Constitucional, posteriormente Presidente, me parece fundamental que los voceros de esta iniciativa intervengan, imagino que se votará el día de hoy la ponencia de archivo, es la que está en discusión y Presidente, le pediría luego un espacio casi en los mismos tiempos que se le asignó a la señora Clara López, para hacer la defensa de por qué este proyecto de Reforma Constitucional, de referéndum popular es fundamental para el futuro del desarrollo del país.

Entonces, inicio con algunos de los argumentos que mencionó la Senadora Clara López, pero antes me corresponde hacerlo en este momento del debate, una precisión a propósito de algunos comentarios, Senador Juan Carlos García, que escuchaba de un medio de comunicación, Senador Chacón, donde equiparaban la consulta popular promovida por el Gobierno de Gustavo Petro a propósito de la Reforma Laboral, con este proyecto de referéndum popular de Reforma Constitucional, temas totalmente distintos.

Si estamos en este momento de la discusión de un proyecto de ley para convocar a un referéndum de Reforma Constitucional, fue porque previamente.

No, diapositivas ahora no, esas son en mi intervención, por favor.

Fue porque previamente se creó un comité promotor, un comité que tuvo que recorrer el país y presentar esta propuesta de reforma nacional en un tiempo que en mi criterio no fue inferior al año y medio de haber recogido firmas, que recogieron cerca de 4 millones de firmas y que después de esa recolección importante de firmas, la Registraduría hizo un cotejo para examinar si se cumplía con el 5% válido de firmas que exige la norma para poder activar el Referendo Constitucional.

¿Y qué dijo la Registraduría? Que se superó la meta, que alcanzaron a recaudar cerca de 2.500.000 firmas válidas. Y la Registraduría después de todo ese trámite engorroso donde se activa el Referendo Constitucional, pues traslada esa competencia al Senado de la República ¿para qué? Para que, por medio de una ley, cuatro debates, cumplimiento de todos los derechos de minorías, minorías, bicameralismo, se apruebe el referéndum y luego una convocatoria, perdón, un examen Constitucional previo integral de la Corte Constitucional y luego sí convocar a este referéndum que para ser aprobado requeriría la participación del 25% del censo electoral vigente y que la mayoría por supuesto lo apruebe.

Con todo esto, Senador Chacón, pues sí quiero manifestarle a quienes pretenden equiparar el referéndum de iniciativa popular a la consulta popular, que no tiene punto de comparación, no tiene punto de comparación, Senador Juan Carlos García, la consulta popular es un trámite que el gobierno presenta al Congreso, al Senado únicamente, no se cumple el principio de bicameralismo y el Senado entrega un concepto, en ningún momento se cumple

con todos los debates que aquí exige una ley de la República. Primera gran diferencia.

Segunda, la consulta es de iniciativa del Presidente de la República, este referéndum no, es de iniciativa popular, del pueblo, de la ciudadanía, tiene amplia protección Constitucional, pensaría yo que es el mecanismo de participación que tiene mayor respaldo en la Carta Política, Senador Chacón, no la consulta.

Pero adicional a ello, este referéndum si se aprueba por parte del Congreso, tiene control previo integral de la Corte Constitucional, la consulta no, es que no entiendo por qué quieren equiparar una cosa con la otra cuando son muy distintos, Senador Jonathan Ferney Pulido, entre otras cosas, la consulta que el Congreso en forma sensata y oportuna negó, tenía un instrumento aún en análisis de la Corporación, me refiero al Senado, que era la apelación, que terminó concediéndose y que luego se tramitó en la Comisión Cuarta esa apelación de la decisión de la Comisión Séptima.

Todo esto para decirles, en principio, que no se puede comparar la consulta de origen del gobierno con un referéndum de origen popular con todos los requisitos, con todos los trámites, con un procedimiento muy reglado, que el comité promotor que está aquí, debo reconocerlo, ha cumplido a cabalidad.

Entonces entro en los argumentos de la ponencia de archivo de la Senadora Clara López. Senadora Clara, en ningún momento este proyecto de Reforma Constitucional ciudadana sustituye la Carta Política, no veo de dónde se pueda establecer una sustitución del Constituyente del año 1991.

Y claro que comparto con usted el criterio de que el pueblo también actúa como poder constituido, el poder Constituyente es uno solo, así su Presidente lo desconozca y crea que el pueblo puede constantemente vulnerar las normas que están garantizadas en la Carta Política del 91, no, yo también creo que el pueblo es un poder constituido, pero en ningún momento veo que se sustituya la Carta Política o el espíritu del Constituyente 91 con este Referéndum Constitucional.

Y le doy varios argumentos, el primero de ellos, el impuesto al patrimonio que está incluido en esta iniciativa popular, no fue de creación Constitucional, es más, se creó en el país transitoriamente 12 años después de expedir la Carta Política del año 1991, una vigencia temporal por una crisis particular del sistema bancario, se creó como impuesto permanente en el año 2022, casi 21 años después, perdón, 30 años después de expedir la Carta Política de 1991.

Entonces, no sé dónde se saca que el impuesto de renta, el impuesto al patrimonio sustituye la Constitución, si esos impuestos son administrados por los departamentos, repito, el impuesto al patrimonio, Senador Ariel, no fue de creación del Constituyente de 1991, ni de ley cercana o aproximada a la expedición de la Carta Política, varios años después, varios lustros después.

Segundo, tiene usted una interpretación errada, déjeme decirle, de la lectura del artículo 1° de este Referendo Constitucional, usted establece, y lo ha señalado en varias oportunidades Senador Amín, que los impuestos al patrimonio de renta que se generen en cada región o en cada departamento se quedarán en ese departamento, eso no es lo que dice el artículo 1° de este Referendo Constitucional Popular, que me permito leer, la modificación va a en la siguiente línea:

Solo los departamentos del Distrito Capital podrá agravar la renta y el patrimonio de las personas naturales y jurídicas que allí residan. Ojo con lo siguiente, Senador Amín. Los recursos recaudados por concepto de estos impuestos serán de propiedad exclusiva y conjunta de las entidades territoriales.

De todas en conjunto, luego se hará la respectiva repartición, no es que quede únicamente el recaudo de Valle del Cauca en renta y le queda a los vallecaucanos, no, el Comité Promotor ha tenido por supuesto, juicio y responsabilidad no solamente en materia fiscal, sino también en materia de cumplir con esos criterios de la Carta Política, de concurrencia, de subsidiariedad, de apoyo.

Los recursos en conjunto, Senadora Clara, es lo que se distribuye. Es la primera gran precisión o la segunda o la tercera.

Tema adicional, los municipios no los modificamos Senador Amín, los dejamos con los recursos que tienen, no se le modifica sus ingresos, ya complemento esa parte, si me permite, en mi exposición del informe de ponencia.

Un tema fundamental, aquí no estamos hablando de soberanía fiscal, aquí no estamos hablando de federalismo, en ninguna parte del proyecto de Reforma Constitucional y en ninguno de los antecedentes de esta iniciativa se habla de federalismo, es una discusión que luego podremos dar, pero no es el caso que ocupa a este proyecto de ley.

Algunos pensamos que los territorios extensos son más eficientes si existe ese sistema federal, otros piensan que no, es una discusión que tendremos que dar en el país, pero no es lo que corresponde, aquí no hablamos de soberanía fiscal, insisto, Senador Temístocles, lo que estamos hablando es de autonomía fiscal, que está soportada en la propia Carta Política de 1991, mal haremos o mal haríamos en sustituir la Constitución si nos estamos basando en el artículo 287 de la Carta Política.

¿Dónde está la sustitución? Me permito leer, artículo 287 superior, que habla de la autonomía fiscal, norma del Constituyente de 1991. Les corresponde a las entidades territoriales, tienen derecho a:

1. Gobernarse por autoridades propias. Autonomía política.
2. Ejercer sus competencias. Autonomía administrativa, doctor Eugenio Prieto.

3. Administrar recursos y establecer tributos necesarios para sus funciones. Esta es la autonomía fiscal, la establece la propia Carta Política, administrar recursos y establecer tributos necesarios para sus funciones.

4. Participar en las rentas nacionales.

Yo por el contrario, lo que veo es que estamos cumpliendo los Senadores que suscribimos el informe de ponencia y el Comité Promotor, en desarrollar ese artículo de la Carta Política del año 1991.

¿Qué es lo que ha dicho la jurisprudencia Constitucional? Ha reconocido que, en materia tributaria, me permito leer, existe una competencia concurrente entre el legislador nacional, nosotros y las autoridades territoriales, asambleas y concejos, sin embargo, el ejercicio de la potestad tributaria por los entes territoriales requiere habilitación expresa, legal, conforme al principio de legalidad tributaria. Eso es lo que estamos nosotros haciendo en la discusión y en la solicitud a esta Comisión, de que por favor modifiquemos artículos de la Carta Política para que unos recursos, el de renta y patrimonio no engrosen las arcas del Gobierno nacional, sino que fortalezcan el desarrollo regional.

Y Senadora Clara López, creo que estamos de acuerdo, usted lo decía, no sé si la interpreté bien, en que el situado fiscal le ha incumplido a los colombianos y que se ha recentralizado los recursos Senador Amín, y estoy de acuerdo, en eso coincido con la Senadora Clara López y es lo que este proyecto de iniciativa popular quiere corregir, evitar, cada semana, Senador Benedetti, que gobernadores, Senador Temístocles usted que fue gobernador, cada semana estén visitando a un ministro, a un director administrativo de cualquiera de las entidades del Estado a suplicarle recursos para su departamento, a pedirle la gracia, la benevolencia al Gobierno nacional, al Presidente de turno que facilite los recursos para una vía terciaria, para una plaza de mercado, para poder hacer una casa de la cultura.

Esa no es la razón de ser del gobierno que se asigna al Presupuesto Nacional, los departamentos deben tener recursos importantes ¿para qué? Para cumplirle a los ciudadanos, a los habitantes que ahí residen, en mi informe de ponencia quiero proyectar unas gráficas para que se pueda observar claramente los mínimos recursos con los que cuentan los departamentos para poder suplir las necesidades que periódicamente demandan las comunidades.

Y en este gobierno vemos a alcaldes y vemos a gobernadores, los vi la semana anterior, los escuché el día ayer, suplicando para recursos en materia de seguridad. Lo que requerimos, lo que necesitamos es que ese postulado de descentralización fiscal se haga una realidad y esto es lo que busca el proyecto que hoy estamos discutiendo en esta Comisión.

Usted mencionaba Senadora Clara López y qué pena que la referencie, es su ponencia la que estamos ahora discutiendo, el impacto fiscal grave e inmediato que tiene esta iniciativa y menciona,

Senador Benedetti, el incumplimiento en su ponencia de la regla fiscal. ¡Qué curioso! ¡qué irónico! cuando es el propio gobierno el que ha usado la cláusula de escape para el cumplimiento de la regla fiscal en el país ¡qué incoherencia! Los aliados del gobierno mencionan que se debe respetar la regla fiscal y que este proyecto de ley, que yo no lo veo así, genera grandes afectaciones en ese postulado, pero es el propio gobierno el que ha venido incumpliendo y lo ha dicho el Comité Autónomo de la Regla Fiscal en el país.

Debo señalar qué cerca del 83%, el 83% de los recursos que se recaudan en el país se van a las arcas del Gobierno nacional ¿y en que lo destinan? ¿En qué lo invierten? ¿Por qué los departamentos no ven el desarrollo? Usted hablaba de los temas de situado fiscal, del sistema general de participaciones que fue modificado y que tiene una priorización en el gasto para salud y para educación, por supuesto, agua potable, saneamiento básico, pero no son las únicas necesidades de los territorios, en los territorios se pide infraestructura, en los territorios se está pidiendo vías.

Ocurría recientemente, Senador Deluque en La Guajira, donde además del agua potable solicitaban apoyo para poder construir vías, lo hemos solicitado en el Valle del Cauca a propósito de la vía Mulaló - Loboguerrero que este gobierno no quiso hacer, o el dragado al puerto de Buenaventura, al puerto de acceso que tampoco quiso hacer.

Los colombianos requerimos recursos para que los departamentos puedan cumplir otro tipo de necesidades, de los habitantes, o que hablar de la política de vivienda que fue destrozada en este gobierno y los departamentos no cuentan con los recursos para poder dinamizar la economía y/o hacer esa Colombia de propietarios que hemos soñado nosotros dentro del Partido Cambio Radical, Senador Temístocles, Senador Benedetti.

Yo tengo comentarios adicionales para precisar que creo van a ser no solamente en este momento, sino en mi intervención cuando defienda la ponencia aprobatoria pues de atención y de interés de quienes están en esta, en la Comisión Primera.

Pero aquí quiero precisar algo, el objetivo primordial de esta iniciativa ciudadana es constitucionalizar el impuesto de renta, el impuesto de patrimonio, para que sea administrado, ejecutado por los departamentos.

Y no se podría pensar en sustituir la Carta Política, porque a propósito de los municipios, eso fue lo que estableció el Constituyente de 1991, que el impuesto predial solo sería administrado por los municipios, estamos buscando y perdóneme que ingrese ya a ese interés directo de los voceros, pero a mí me parece que este proyecto es muy bien traído a la Comisión Primera, estamos buscando esa misma fórmula que tienen los municipios con el impuesto predial, que lo podamos tener con impuesto de renta.

Precisiones, claro, hoy el Gobierno nacional recauda el impuesto de renta, pero lo transfiere

vía sistema general de participaciones en cerca de un 50% a departamentos y municipios, aquí lo que estamos solicitando, requiriendo a la Comisión Primera, es que posibilite el desarrollo de los departamentos para que administre directamente esos recursos.

¿Qué habrá que establecer controles a los gobernadores adicionales? por supuesto, pero no es materia de una Reforma Constitucional, ¿qué las corporaciones autónomas regionales se han convertido en su mayoría la caja menor de los gobernadores? claro, ¿qué se la han robado? claro, pero eso vendrá en una ley posterior, no le corresponde esa tarea a la función que hoy estamos teniendo de discutir este proyecto de ley, repito, de iniciativa popular.

Es que a mí sí me parece que desconocer la iniciativa que hoy discute la Comisión Primera, es una bofetada a la participación ciudadana, es desconocer la democracia directa, es desconocer el poder popular y es incumplir el artículo 40 superior que habla de la participación política y que promueve, estimula, defiende, protege este tipo de iniciativas, me refiero a las de referendo.

No recuerdo, no soy experto en materia Constitucional, no recuerdo cuántos artículos de la Carta Política hablan de referéndum, pero creo que no son menos de 5, en la Constitución, para buscar la creación de regiones, se establece por vía Constitucional, para decisión al interior de los municipios y hoy la que tiene mayor soporte Constitucional, el referéndum que busca, que busca, que pretende, reformar la Carta Política.

Aquí no hay sustitución de la Constitución, aquí no estamos nosotros eliminando el impuesto de renta o de patrimonio, sigue existiendo en el país, lo que pasa es que lo administra el nivel intermedio de gobierno, me refiero a los departamentos, aquí no hay cómo compararlo con la Consulta Popular, ya lo expliqué. Esta es una verdadera iniciativa popular, ciudadana, democracia directa, mucho se diferencia del plebiscito que promovió el Expresidente Santos, de origen gubernamental, mucho se diferencia del referéndum que promovió el Expresidente Uribe por ahí en el año 2002 - 2003, de origen gubernamental, mucho se diferencia de la consulta popular que intentó promover el Presidente Petro.

Este es un instrumento netamente ciudadano, de la ciudadanía que ha presentado una propuesta, que me parece muy bien traída, que la Comisión ojalá vote positivamente y que tendrá todo el trámite una ley de la República, para que luego la Corte Constitucional diga si está o no acorde a los principios de la Carta Política. Presidente, ya termino.

Yo entiendo que se tenga algunas prevenciones en materia de responsabilidad fiscal, pero también tenemos que recordar que si alguien ha desconocido las reglas en materia fiscal, presupuestales en el país, es el Gobierno de Gustavo Petro, ahí está su presupuesto desfinanciado, ahí está las miles de Reformas Tributarias que todo el día proponen, ayer

leía nuevos impuestos Senador Amin, para licores y para cigarrillos y esos recursos son hoy los que pueden ingresar a las arcas departamentales y le van a incluir nuevos impuestos ¿para qué? para desestimular el consumo ¿y a quién afecta? a los habitantes del departamento, porque cada vez van menos ingresos por consumo de cigarrillo y licores.

Entonces son muchos los argumentos que no comparto con lo que ha expuesto la Senadora Clara López. Yo quisiera, es lo que establece la Constitución, que los voceros pudieran participar y luego presentaré brevemente el informe de ponencia en el cual solicito respetuosamente a los integrantes de la Comisión Primera que respalden esta iniciativa. Gracias, Presidente.

La Presidencia ejercida por el Vicepresidente Carlos Alberto Benavides Mora concede el uso de la palabra a los honorables Senadores:

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias Presidente y con todo respeto al colega que ha hecho uso de la palabra, para decirle que en la ponencia no se está pidiendo nada distinto a que se cumpla la regla fiscal, como de hecho se cumple cuando se pide la cláusula de escape. Lo que trae este proyecto es un incumplimiento permanente a futuro de la regla fiscal, o sea, no una cláusula de escape como ahora para atender el pago de la deuda acumulada de la pandemia, porque el gasto se hizo en el 2021, pero el pago viene concentrado en estos tres años, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, con el acumulado del subsidio de la gasolina y el diésel, con el préstamo del Fondo Monetario Internacional que hubo que pagar en solo 3 años y demás.

Entonces se justifica la cláusula de escape, pero esto no es una cláusula de escape, esto es borremos la regla fiscal porque el Gobierno nacional queda estructuralmente desfinanciado y corremos el riesgo de no poder pagar la deuda de este país, ni la interna a los bancos cuando vengan por ventanilla a cobrar los test, ni la deuda externa.

Y quiero solo hacer 2 claridades, no quiero monopolizar el uso de la palabra, señor Presidente, pero si les quitan recursos a los municipios, es que cuando usted corta el situado fiscal a la mitad, pues le está quitando a ese 70% del situado fiscal que va a los municipios la mitad.

Y finalmente, no es cierto que esté hablando de que van a administrar el impuesto sobre la renta, no, le dan la titularidad del impuesto sobre la renta a los departamentos, entonces me imagino que cada uno tendrá que montar su diancita a ver si son tan machos de cobrar los impuestos cuando el domicilio tributario puede pasar de municipio en municipio del país a solicitud del contribuyente.

Y para aclararle que está bien hablar del impuesto al patrimonio, pero esa no es la esencia de este proyecto, el impuesto de patrimonio hoy que está a su más alto nivel y deja de existir en el año 2026 porque no lo quisieron aprobar permanente, es

menos del coma 5% del recaudo por impuestos, no ingresos corrientes, sino por impuestos, porque son 3 billones de 270 billones, o sea, 267 son renta, no, perdón, de 130, 127 son renta a la mitad y 3 billones son patrimonio.

Y yo quisiera solo decir, no miremos esto con apasionamiento político, imagínense si aquí nos pusiéramos a rasgarnos las vestiduras que a mí me ha tocado en muchos foros, de que por la recentralización de los recursos, los municipios y departamentos que usted cree que es el único que defiende es este referendo, dejaron de recibir desde el año 2001, 500 billones de pesos ¿sí? que no llegaron a la educación, a la salud, al agua potable y el saneamiento básico, se usaron para hacer un ajuste en la Nación, para pagar los platos rotos de la Nación ¿sí? a costillas, no, si se recuerdan la quiebra financiera de 1999, estoy hablando de esa crisis, los platos rotos los pagaron los municipios y los departamentos de Colombia con la recentralización del ingreso del Sistema General de Participaciones y no los bancos, no el Gobierno nacional, el ajuste se hizo a costillas de la educación y de la salud del pueblo colombiano, por eso le di esa cifra de qué 40% de los muchachos ni siquiera llegan a décimo grado.

Entonces no nos metamos por esa avenida, esta para mí no debería ser, aunque sí parece por el Comité Promotor una iniciativa partidista y no una iniciativa nacional, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Senadores y Senadoras buenos días, me voy a tardar una media hora, no sé si cuando abran registro, bueno, cuando se complete ya el quórum para debatir me avisan, si no en la próxima sesión seguiría, haciendo 2 aclaraciones, yo le tengo un gran aprecio al Senador Motoa, con quien compartí la Mesa Directiva el periodo del tercer año, estoy en contra de este proyecto, pero total admiración a usted y me referiré exactamente únicamente al articulado.

Y lo otro es, primero voy a mostrar unos datos y después haré las conclusiones de lo que esto significa, si me ponen la primera presentación, son tan amables, de la misión de descentralización, esta presentación no es la mía, la mía viene a continuación, haré una presentación hecha por la Misión de Descentralización, entonces...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Excúseme colega, amigo, Expresidente, pero sí me parece importante y por eso mi moción de orden, tengo entendido que estamos con la discusión del informe con que termina la ponencia la Senadora Clara López, que es ponente ¿de acuerdo? y nos hemos inscrito algunos ponentes, en caso mío ya lo he hecho y si usted recuerda el reglamento

Presidente, que los ponentes tenemos prioridad para intervenir en estos debates.

Y yo mencionaba al inicio de mi intervención, que los voceros, que los voceros de la ciudadanía tienen igual oportunidad. Yo sé que el Senador Ariel es ponente de este proyecto ¡ah! no es ponente, bueno, entonces con mayor razón, ¡ah! claro, es el Senador León Fredy.

Pero sí me parece Presidente, pues que la asignación a los ponentes en tiempo debe ser similar y que los voceros también en esta sesión puedan tener esas mismas condiciones, por lo que les digo, fueron ellos los autores del proyecto, autores y ponentes deben también tener la posibilidad de intervenir, ellos son los autores.

Simplemente quería recordar esas reglas como para que el debate se pueda organizar, porque si no podrían intervenir todos los integrantes de Comisión Primera y los autores pues no alcanzarían a presentar el espíritu y el interés, simplemente para que tengan en consideración, qué pena Senador Ariel, a propósito de la media hora...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias, Presidente. Yo creo que esa delicadeza debió tenerse al inicio de este debate, no después de la intervención de los ponentes o bien de archivo o bien a favor de la iniciativa, Presidente, debió iniciar, debieron iniciar aquellos que generaron dicha iniciativa, no fue el orden que se estableció por la Mesa, es más, en la exposición del archivo que fue generosa en tiempo y por supuesto en conocimiento, como se caracteriza la doctora Clara en sus discusiones ideológicas, el doctor Motoa yo pensé que ya había expuesto la positiva, porque creo que duró mucho más tiempo aún que la propia persona que estaba exponiendo su ponencia de archivo.

Yo también le exijo Presidente, yo acabo de pararme a decirle lo mismo, aquí todos tenemos un mismo derecho, ponentes, coordinadores y miembros del Congreso de la República, y este y este proyecto requiere una discusión amplia y por supuesto los voceros, Presidente y si vamos a hacer exposiciones, entonces hoy se explayan en una exposición política, porque esto es una posición política, yo me opuse a la consulta del Presidente Petro, porque en época electoral podía utilizarse políticamente, por eso es que seguramente están equiparando la consulta de referendo.

Y mi pregunta es ¿y acaso, la consulta popular política es distinta a la exposición que se va a hacer en política del referendo en las calles?, no sé cuál diferencia pueda tener y por eso queremos escuchar, escuchar los diferentes planteamientos, porque esto está en una gran discusión, doctor Motoa, porque es que aquí, está en la dicotomía de decir un discurso precioso, hermoso y que nos queremos absolutamente todos, que es defender nuestras regiones ¿quién no quiere más recursos para la región?, ni más faltaba,

¿quién no quiere que nuestros departamentos puedan solventar sus necesidades?

Ahora, la pregunta es ¿sobre qué? y si las mociones de orden como estas, igual como fue la exposición del ponente, que es un derecho que tenemos todos, a responder para apoyar o desaprobamos la proposición de archivo de este proyecto, yo creo que entonces pongamos unas mejores reglas Presidente, para poder exponer aquí, porque yo también quiero por lo menos 2 horas, que esto no merece menos, como dice el doctor Ariel que va a demorar treinta, media hora.

Yo creo que merece de nosotros un estudio, porque yo quisiera saber cómo vamos a pagar los soldados y policías de este país, cómo se va a pagar la salud de la Nación, ahora los gobernadores ¿cómo van a asegurar el sistema? ahora solo me podré enfermar en mi departamento, pero si yo salgo a Bogotá, entonces ¿cómo hago? porque ya la Nación no tiene plata para el sistema de aseguramiento en la salud del país. Perdón, esto no es menor.

Ahora viene una tributaria, expongamos que todo tributo en la Nación vaya con un porcentaje para la región, es otra cosa. Pero bueno, es parte de la discusión Presidente, es parte de mi hora de intervenciones que vendrán próximamente... gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente mire, en 15 minutos abren registro en la Plenaria, esta decisión va a ser bastante álgida, esto se está poniendo, es decir, estamos discutiendo una proposición de archivo y esto se está volviendo la proposición completa del proyecto.

Aquí tenemos 2 opciones, doctor, nosotros los de la U nos tenemos que retirar ya porque tenemos reunión de bancada, era a las 12:00, sin embargo, aquí estamos, pero pues le pido autorización para retirarme, pero lo que yo les propongo es o se vota de inmediato la proposición de archivo y se continúa con el debate o sencillamente o sencillamente, lo ideal sería votar la proposición de archivo y si hay debate, pues sencillamente se sigue y si no hay debate pues se va. Pero si vamos a seguir en esto, pues no vamos a terminar ahora y solamente faltan 15 minutos para que abran registro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Presidente, yo lo que quiero es felicitar a los Senadores por el quórum decisorio que hay hoy en la Comisión, porque por ahí tiene que pasar la discusión, cuántos intentos fallidos y mirémonos unos a otros para que hoy exista un quórum y estamos previos a que se abra la Plenaria y entonces habrá que levantar, yo la moción de orden que he solicitado es en el siguiente sentido, creo que va a ser muy difícil que se someta a consideración sin las intervenciones, excepto que usted así lo determine, creo que la posición de cada uno la tenemos tomada

desde antes y no acá con las intervenciones que se realicen.

Queremos dejar constancias de lo que pensamos, si, de la formación que tenemos y lo que defendemos, pero yo lo que invito Presidente, es que esta Comisión no se cite a las 10:00 de la mañana porque empieza a las 11:00, que se cite desde las 8 y media de la mañana para que empiece a las 9:00, pero además que estemos, que se permitan los quóruns para la discusión y la decisión, cualquiera sea, porque esa es la democracia. Y si hay que hacerlo el lunes, bien, y si no el martes, porque tendrán que levantar, pero lo que no podemos permitir es que el martes pase lo mismo, porque el martes las ocupaciones, los territorios, las reuniones, las precandidaturas, que acá hay varias, no permiten los quóruns.

Entonces si se estableció que hay voluntad e interés con el 90% de la Comisión hoy, pues mantengamos ese quórum y comprometámonos a venir y hagamos la discusión debida y que el mismo martes se voten esas ponencias o las proposiciones de archivo y la ponencia positiva que se tiene, si se llega a ella y Presidente podamos avanzar, porque es que los órdenes del día se están limitando por este proyecto.

Tenemos un poco de proyectos, yo soy autor de 2 o 3, los demás también y los tiempos avanzan, ustedes creen que estamos cumpliendo hoy 1 mes de la nueva legislatura, 1 mes de la nueva legislatura, es muy efímero el tiempo en las Comisiones como en las Plenarias. Y los Presidentes y las Mesas Directivas del Senado empiezan a limitar las sesiones de las Comisiones con la citación desde temprano, esta Plenaria hoy se pudo haber hecho a las 3:00 de la tarde, como normalmente se debe hacer la Plenaria, pero fue a las 11:00 am, ahora a las 12:00 p. m. y eso limita los tiempos de las Comisiones. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Presidente, yo, son las son las 12:20 p. m. Yo me voy a demorar media hora, pero estoy dispuesto. Jamás en mi vida, cuando estuve en la Mesa Directiva coloqué tiempo porque no me gusta que me hagan eso, ni le quite la palabra a ningún Senador, pero pues si usted lo decide Presidente, se la cedo a otra persona. Yo solo le pido que antes de la votación voy a hablar y necesito hablar media hora, pues que es lo que hacemos los Senadores, entonces pues usted decide, Presidente...

...Bien, yo les voy, primero les quiero mostrar unos datos, Senadores y Senadoras, y después haré las conclusiones. Voy a mostrarles una primera presentación, esta presentación no es mía, la pedí prestada de la misión de descentralización, la mía viene después y pasan, por favor, pasan.

Este mapa, miren este mapa maravilloso de Colombia, este es el mapa de la pobreza multidimensional, ustedes miren todo el corredor del Pacífico, desde Tumaco abajo en Nariño, hasta

río Sucio-Chocó, miren el caso de parte de la Costa Atlántica, ex Senadora María del Rosario Guerra, su departamento, Sucre, sobre todo mire La Mojana sucreña.

Senador Chacón y bueno Senador Amín, mire el caso de Córdoba y del sur de Córdoba, particularmente en el Nudo de Paramillo, miren ustedes Senador Chacón, Norte de Santander, este proyecto acabaría todos los municipios del Catatumbo y la provincia de Ocaña, mire cómo está y está el Senador Alejandro Vega, miren el caso de los Llanos Orientales, miren el caso de la Amazonía, miren el caso de Vichada, Vaupés, mire la Serranía del Traira, miren el caso de Guainía y ese municipio en Vichada al sur, ese que es el más grande de Colombia, se llama Cumaribo, que es el que más cultivo de coca acumula y el que más pobreza acumula. Este es el índice de pobreza multidimensional.

Pasamos a la siguiente gráfica, la inequidad mata, a los promotores del referendo les digo, la inequidad mata, la desigualdad mata, no es un cuento mamerto ni castrochavista, miren, ahí está, esta es la tasa de homicidio. Algún día tendremos buenas pantallas para que ustedes vean, pero yo les puedo, pasa la siguiente.

Esta es la tasa de homicidio, la misión de descentralización agrupó Colombia en varios territorios. Uno, las grandes ciudades, ciudades capitales, no los territoriales. Dos, algunos centros urbanos de menor calado. Y tercero, y ahora me voy a dedicar a esto, una cosa que se llama territorios con densidad étnica importante, con prevalencia ambiental y miren ustedes la diferencia de la tasa de homicidio entre Bogotá y los territorios de prevalencia ambiental. Claro, en número de homicidios, Bogotá, Medellín y Cali se llevan todo el país, el 42%, pero a nivel de tasa, pues departamentos como Putumayo o departamentos en este momento como el Meta, superan al de Bogotá y al de los grandes centros urbanos. Esto es tasa por 100.000 habitantes ¿no? Entonces sí, la desigualdad mata, no es un cuento mamerto.

Pasamos. Esta gráfica es maravillosa, ex Senadora María del Rosario Guerra, mire esta gráfica, esto habla sobre las Pruebas Saber, es decir, los resultados de, en este caso, de matemáticas y otra vez, esto es la misión de descentralización, entre el caso de Bogotá, grandes ciudades, nodos urbanos, y los casos de territorios con prevalencia ambiental y prevalencia étnica, miren ustedes la diferencia que hay, es inmensa es de 28-27 puntos.

Pasamos a la siguiente. La tasa de defunción infantil por 100 mil habitantes, miren ustedes los territorios de prevalencia étnica y prevalencia ambiental con el caso de Bogotá, miren ustedes la diferencia, solo lo pueden ver la diferencia y ahí se van, digamos estos cuadros hablan por sí solo, uno no tiene que explicarlos.

Pasamos. Maravilloso estos 2 mapas también, que es sobre la cobertura de acueductos para 2023. Miren ustedes el caso, los que están al frente,

margen derecha y ustedes van a ver 210 municipios con coberturas bajas, 216 con coberturas muy bajas y 115 municipios con reporte de cobertura cero. Miren dónde están ubicados los municipios, ahí vienen ustedes el color, es el mismo mapa de la tasa de homicidio, es el mismo mapa de la defunción infantil, es el mismo mapa, Miren Córdoba, Senadora ex Senadora María del Rosario Guerra, mira Córdoba, mire Sucre, mire Norte de Santander, miren el caso de los Llanos Orientales.

Pasamos. Esta gráfica, este cuadro también es maravilloso, porque este lo que nos muestra es el tema de la medición de desempeño municipal, lo cual está medido públicamente, ustedes lo pueden constatar. Otra vez, el cuadro habla por sí solo. Mire los municipios de prevalencia ambiental, vocación primaria y compárelos con Bogotá y grandes centros urbanos, bien.

Pasamos a la siguiente. Es muy interesante este cuadro de la misión de descentralización y es la concentración de la capacidad fiscal, el tema predial y el tema ICA. Esto es altera, ya esto la Senadora Clara lo expuso, patrimonio y renta concentrados en los territorios haría que, por ejemplo, el impuesto predial lo que se cobra, que muchas veces hoy no se cobra, aunque haya problemas ahora con el catastro multipropósito, pero miren la capacidad fiscal de los municipios. Es decir, no tienen capacidad fiscal, no hay cómo asumir este reto. Fíjense ustedes el porcentaje que está a mano derecha de cada una de las columnas de los cuadros, del 87 y el 86% en el caso de predial y ICA.

Y pasamos. A la siguiente gráfica. Esta gráfica es grandísima, PIB per cápita departamental respecto a Bogotá y esto es interesante porque miremos el extremo izquierdo del frente, que son los departamentos de Vichada, Guainía, Vaupés, Chocó, Senador Deluque, La Guajira, Putumayo, ex Senadora María del Rosario Guerra, mire Sucre con 26% comparado con el 100% de Bogotá, Guaviare, para el Senador Amín y el Senador Chagüi, Córdoba en 28%, Nariño en 28, Norte de Santander, Senador García y Senador Chacón, 28% comparado con el 100% de Bogotá.

Y bajamos a la siguiente gráfica en el agregado municipal el valor, ciudad capital y área metropolitana versus el departamento, que es un poco, esto es un poco la frase del Senador Chacón, cuando comparamos a nivel departamental, es la capital con el resto de departamentos, ahí está lo de Norte de Santander, mire Senador Chacón, está a mitad de tabla, es exactamente lo que usted decía, es decir, esto sería el acabose para municipios categoría 6.

Entonces esto pasamos a la siguiente presentación. Estos son los datos, a la siguiente presentación, gracias. Estos son los datos que presenta la misión de descentralización, entonces uno concluye 2 cosas, la primera cosa es que hay territorios que tienen prevalencia ambiental, le digo a los promotores y que obviamente lo que le

interesa al Estado nacional, Senador Blanco, es que no se toquen porque son oxígeno o son agua, como el departamento del Amazonas, y que por tanto, la Nación y los departamentos más ricos concurren a financiar esos departamentos y esos municipios, porque nos prestan algo que es el oxígeno y el agua.

Si nosotros nos ponemos al nivel de Antioquia, de Bogotá ¿qué significa esto? Que toca que tumben selvas y demás pues para que empiecen a cobrar impuestos y acabamos con estos territorios ambientalmente densos, es decir, el territorio nacional y los territorios nacionales se basan en el principio de la subsidiariedad, que usted es solidario con los que menos tiene o que a usted le interesa en el largo plazo mantener el cuidado de la selva amazónica y del agua, Bogotá estuvo sin agua 1 año, estuvo sin agua 1 año.

Que nos interesa mantener el cuidado del agua y que a cambio de eso, ciudades ricas o ciudades con mejor capacidad como Bogotá o como Cundinamarca o como Antioquia, subsidian al Amazonas, al Vichada, al Vaupés, al Guaviare, al departamento del Meta, al departamento del Putumayo, al departamento del Caquetá, porque nos prestan un servicio adicional. Ese es el principio de la subsidiariedad.

Pasamos a la siguiente. Pasamos por favor, ahí gracias. Maravillosa esta gráfica, desigualdad territorial., esto es pobreza monetaria, en el mapa anterior, en la presentación anterior vimos pobreza multidimensional, esto es pobreza monetaria a nivel territorial, lo que ustedes ven en la línea roja encerrado en cuadros, es el total nacional y miren ustedes los departamentos a la izquierda son La Guajira, Chocó, Magdalena, Córdoba, Cauca, Cesar, Sucre, Senadora María del Rosario Guerra, Norte de Santander, Senador Chacón, Bolívar, Nariño, Caquetá, Huila. Senador, mire, Huila quedaría muy mal con un proyecto, una barbaridad de estas, Tolima y ahí sí viene el promedio nacional y después del promedio nacional entonces está Boyacá, Santander, Bogotá, Quindío, Atlántico, Meta, Risaralda, Valle del Cauca, Antioquia, Caldas y Cundinamarca. Esto es pobreza monetaria.

Pasamos a la siguiente. Esta gráfica la mostró la Senadora Clara López, no sabía que la tenía, significa que es la misma fuente, Clarita. Entonces, la misión de descentralización, tenemos las mismas fuentes, pero usted que es economista me da vergüenza yo de politólogo explicarlo mejor que usted, solo haré 2 comentarios.

Esto es, el título de esto es que no se lee bien, es recaudo de renta, retenciones y patrimonio sin grandes contribuyentes. Miren, lo que está en la izquierda extrema es el Distrito Capital, Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico con el 1.98, Santander con el 1.07 - 1.08, Bolívar con el 1.02 y hay para abajo, todos están por debajo de 1, es decir, desde Risaralda, Meta, mire, Norte de Santander .60 Senador Chacón, hasta el último, pues obviamente Vaupés con el 0.01, Guainía 0.02, Vichada 0.02,

Amazonas 0.03, Guaviare, Putumayo, mire, Chocó 0.09, Sucre 0.21, Huila 0.46, o si lo aproximamos .5, Córdoba 0.4, el recaudo de renta.

Ustedes ven acá, sin mostrar el mapa de pobreza multidimensional, de tasa de homicidio, de defunción infantil, de acueductos, ven lo importante de la subsidiariedad, claro, habrá alguien que diga, no, pero ¿por qué nosotros tenemos que subsidiar Amazonas a Putumayo o a Chocó? Como me decía un campesino, en Chocó todos los días llueve, yo le dije ¿cuál es la diferencia entre el verano y el invierno? No, que en el invierno llueve todo el día, uno puede ser que no le guste el agua y que crea que los seres humanos no necesitamos agua o no necesitamos oxígeno limpio, puede ser, pero hacer esto es mandar a la edad de piedra a Norte de Santander, Senador Chacón., Senador García ¿no está por ahí? Por ahí estaba.

Mandar a la edad de piedra al Huila, a Córdoba, a Cesar, a Cauca y a todos los llanos orientales y al final lo que va a pasar es que esta gente por buscar plata va a tumbar toda la selva y va a acabar todas las fuentes de agua, porque lo que necesita pues es la recaudación de impuestos.

Bien, pasamos a la siguiente. Esta gráfica habla sobre la participación de Bogotá en el total del Sistema General de Participación, ya ahorita me referiré porque yo fui el ponente del acto legislativo que modificó la regla del Sistema General de Participación y no me estoy contradiciendo, pero ya explicaré esto al final, como dije, primero voy a mostrar los datos.

Mire la participación de Bogotá, estamos más o menos en 7.7 - 8% en una aproximación. Pasamos. Como ustedes lo saben, eso ya lo saben ustedes porque lo discutimos, lo que significa el Sistema General de Participación para salud, educación y agua apta para el consumo. Pasamos.

Y esta gráfica, esta gráfica es interesantísima porque lo que nos habla es de los ingresos corrientes de la Nación y los ingresos corrientes sin renta ni patrimonio, que es la gráfica roja.

Yo les pido un poquito de silencio Senadores, que de verdad que vayan a dejar sus departamentos sin plata, pues es una cosa que algunos lo quieran hacer, pero pues que me regalen un momentico de atención, porque en esto tardamos mucho para estudiar.

La gráfica, la línea negra lo que habla es de los ingresos corrientes de la Nación y la línea roja los ingresos corrientes sin renta ni patrimonio, miren ustedes la diferencia, claro, esto fortalece el argumento de la Senadora Clara sobre que la Nación quedaría desfinanciada y más aún cuando vamos a discutir una ley de competencias que va a reglamentar el acto legislativo del Sistema General de Participaciones.

Y pasamos a la última gráfica. Aunque no está permitido leer, con su venia señor Presidente, le pido el favor me permita leer: De acuerdo con cifras oficiales, los tributos de renta y patrimonio explican

que cerca del 53% de los ingresos tributarios del Gobierno nacional central, lo que equivale aproximadamente a 148 billones anuales con valores constantes.

Esto sería acabar todos los Llanos Orientales y todas las zonas pobres por ese principio de subsidiariedad, pero digamos no lo pensemos con la lógica de que es gente floja o perezosa la que está en esos territorios o es gente que no entiende la cultura de la producción capitalista, sino con la lógica de lo que significa tener un sistema integrado de supervivencia humana, y es que a nosotros o a mí me parece muy importante preservar la selva amazónica, garantizar el oxígeno.

Doctor Eugenio, Medellín cómo sufre con la mala calidad del aire, estuve la semana pasada, era imposible, usted veía una nube gris, me dolían los ojos y eso que Bogotá tiene mucha contaminación y cómo es de importante la purificación del aire vía natural con preservar nuestras selvas.

Bogotá no tuvo agua, la Senadora María José Pizarro y yo le hicimos un debate de control político al señor Alcalde de Bogotá, que ahora los embalses están llenos, qué bien, pero no tenemos soluciones de fondo y gran parte de las explicaciones que nos daban los ambientalistas es que la deforestación de parte de la Amazonia, sobre todo lo que está pasando en el Sur del Meta, explicaba que las nubes no alcanzaban a llegar ya hasta el sistema Chingaza y que por tanto, Bogotá ineludiblemente cada año iba a tener problemas de agua y cada vez iba a ser más duro los temas de agua.

Claro, algunos dicen no hacemos el sistema Chingaza 2 o cualquier otra cosa con los problemas ambientales que eso tiene, pero esta ciudad, para una ciudad de 10 millones de habitantes, un poquito más, un poquito menos o sumando toda nuestra área metropolitana, podemos ser 14 millones de personas contando Soacha y la Sabana Occidente y Sabana Centro, duramos 1 año sin agua.

A mí me interesa mucho, por ejemplo, Senador Temístocles, que la Bota Caucana, municipios como Almaguer o Santa Rosa, que son grandes fuentes de agua de este país se preserven para eso, a mí me interesa mucho porque pues yo quiero que mis hijos y yo tengamos agua potable para poder sobrevivir.

Entonces la gran conclusión es, la cosa inicial de esto va a ser que 5 o 6 territorios tengan plata y harta, mandamos a la edad de piedra al resto de territorios y con el tiempo el resto de territorios para poder sobrevivir van a causar una tragedia ambiental y al final toda la Nación colombiana se va a ver afectados con esto.

Y ahora surge una pregunta, la pregunta esencial es, Ariel, pero usted que apoyó la reforma al Sistema General de Participación *¿cómo se va a oponer a este referendo? La explicación es muy sencilla y es que la reforma al Sistema General de Participación permite que los municipios, que los entes territoriales tengan acceso a recursos y no tenga que hacer una peregrinación aquí al nivel nacional y puedan*

decidir en qué invertir en sus territorios, pero bajo el principio de la subsidiariedad, de la solidaridad territorial aquí estamos acabando la subsidiariedad y la solidaridad territorial.

Entonces, no todo es lo mismo como en el posmodernismo, pero la gran mayoría de nosotros creemos, o yo particularmente creo en la descentralización, pero es una descentralización que le permita a los territorios poderse desarrollar bajo las premisas y las prioridades territoriales que ellos tengan. Si no va a ser muy difícil conservar una armonía territorial, además que la estamos destruyendo.

Bien, yo quiero hacer 3 preguntas, a los promotores, a los promotores del referéndum les quiero hacer 3 preguntas, yo no sé si alcancemos Presidente a que nos la respondan, pero les pido señores, señoras promotores, si me ponen atención, estas 3 preguntas.

Silla Vacía: Condenado por corrupción financió referendo uribista de descentralización. No lo digo yo, lo dice La Silla Vacía. Leo, Presidente perdóneme leer, que la Ley 5ª no me lo permite, disculpe, pero me toca por las comillas. Abro comillas. La Silla Vacía, no yo, la Silla Vacía: “casi el 10% de los recursos que se usaron para recoger firmas del referendo de descentralización vinieron de la empresa de un condenado por corrupción, Juan Carlos Restrepo Ángel, un contratista de la gobernación de Antioquia que fue condenado en 2015 por falsificar documentos para ofrecer un negocio de Mauricio Galofre Amín, integrante del Grupo Nule puso 45 millones de pesos”.

Yo les voy a pedir que ustedes me desagreguen la próxima ¿quién financió la recolección de firmas del referendo de centralización? Esto lo dice La Silla Vacía.

Porque que no nos pase lo del gobernador de Antioquia donde el Clan del Golfo dice de financió la vaca y nadie investigó, ni sabemos qué pasó con la plata de la vaca. León Fredy ¿usted sabe qué pasó con la plata de la vaca? No, yo tampoco. Y no y estamos mandando los derechos de petición, hermano. El Clan del Golfo solidario con el gobernador de Antioquia, hombre, qué vaina tan dura.

Pero bueno, de una yo también le pido al gobernador de Antioquia que nos aclare qué pasó con la investigación de lo que dijo el Clan del Golfo.

Bien, entonces la primera pregunta es la financiación a los señores y señoras promotores. No, yo estoy haciendo preguntas, pero estoy haciendo preguntas, Senadora Paloma, es que y yo, pues déjeme terminar. Yo hago preguntas. uno hace preguntas. No, pues yo fui, yo trabajé en medios de comunicación, estoy haciendo preguntas, estoy haciendo preguntas y le pido que no me interrumpa porque eso es muy difícil, estoy haciendo preguntas...

...No me pueden interrumpir, estoy haciendo preguntas no más.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Presidente. No, es que yo creo que podemos llegar a un acuerdo en esta Comisión, nosotros escuchamos tranquilamente sus intervenciones y nunca les estamos gritando, ni interrumpiendo. Aquí hemos escuchado, mira pues, yo creo, chévere. No, pues así todo el mundo se da cuenta cómo es que funciona la democracia para ustedes. Senadora, Senadora, yo a usted no la estoy respetando, la que está gritando es usted. No la estoy irrespetando, yo a usted no la estoy irrespetando, estoy haciendo una moción de orden y la Senadora no me permite terminar, así funciona la democracia.

Gracias señor Presidente, deberíamos, como lo dije al principio, hacer un acuerdo en esta Comisión, podemos hablar, hacer nuestras exposiciones sin ser interrumpidos de manera reiterada, no lo interrumpimos una sola vez Senador Motoa, escuchamos su intervención y así cada uno puede plantear sus argumentos.

El Senador Ariel Ávila hizo unas preguntas que no las tiene que responder nadie de esta Comisión, si acaso que la responda y los medios están abiertos para el gobernador de Antioquia, pero no tenemos que volver esto una gritería cada vez que no les gusta algo que nosotros decimos, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

A mí me parece muy grave, señor Presidente, que estas comisiones pretendan convertirlas en un escenario de estigmatización y de persecución, yo sí invito al Senador Ariel a el respeto, sabe perfectamente qué pasó con la vaca y no tiene que venir aquí a sugerir cosas distintas. Entre otras cosas, le recuerdo que la primera instancia de ese proceso falló absolviéndolos y dijo que todos los Congresistas y servidores públicos tenemos derecho, por supuesto que sí, a donarle al Estado, seguramente muchos de ustedes cuando pagan los impuestos prediales hacen contribuciones voluntarias y eso no constituye ningún delito, ni ninguna falta disciplinaria.

Yo sí invito al Senador Ariel al respeto por los compañeros y creo que aquí hay un mínimo de circunstancias y no es verdad Senadora María José, lo que usted dice, cuando aquí se le falta el respeto a alguien usted es la primera en brincar y con toda la razón, porque yo creo que aquí todos nos merecemos respeto y que esta Comisión tiene que tener unos mínimos de ética, este país no puede seguir por el camino de la estigmatización y el señalamiento mentiroso con propósitos electorales. Ganen las elecciones con votos, no con mentiras.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Nosotros acogemos obviamente como Mesa Directiva la necesidad de que los debates en la Comisión sean argumentados, que el trato entre nosotros le lleve a los colombianos y colombianas un mensaje también de pluralismo y de democracia

y acogemos su llamado, las preguntas del doctor Ariel creo que tenían ese propósito. Continuaría en una moción el Senador Mota y quiero decirles, la Plenaria ya va a empezar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente, tengo que recordarle a mi compañero Ariel Ávila que estamos discutiendo un proyecto de ley, eso es lo que estamos discutiendo, que presenta una propuesta la ciudadanía vía Referendo Constitucional y que la Ley 5ª, en eso tengo que hacer énfasis, exige que todos los Senadores nos remitamos a lo que le compete al proyecto de ley que estamos en discusión y es de la función de la Mesa Directiva. Claro, la Mesa Directiva le compete dar cumplimiento al reglamento, el reglamento establece cuando se está discutiendo un proyecto de ley se debe referir a los temas del proyecto de ley.

Aquí se ha hablado de unas responsabilidades a un gobernador, que no veo en qué se relaciona con el proyecto de referéndum, él no es vocero, él no es promotor, si quieren hacer un debate de control político, pues se realiza el debate de control político y se cita y se mandará cuestionario, yo lo he hecho con la gobernadora del Valle del Cauca, pero sí me parece que no es lo conducente hablar particularmente de un gobernante que en este caso, en mi criterio, lo que he conocido, pueda que desconozca las fuentes de información de otros medios de comunicación opositores, pero nada tiene que ver el gobernador de Antioquia en este tema, yo no he tenido ninguna llamada, ninguna reunión, no soy copartidario de él como para decirle que en este tema del referéndum de origen popular, de Reforma Constitucional, tengamos que hablar de unas responsabilidades de tipo presupuestal o fiscal del gobernador.

Aquí también podríamos hablar de todo lo que han generado los integrantes del Partido Verde, el prófugo Carlos Ramón, pero no es la idea, estamos discutiendo una Reforma Constitucional de origen popular.

Y Presidente, insisto, no sé cuánto le faltaría al Senador Ariel Ávila, yo luego intervendré de fondo a lo que él menciona, pero me parece importante y es mi moción de orden, que los promotores también puedan intervenir. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Presidente, Senador Ariel, todo iba bien hasta que de forma absoluta y completamente innecesaria cayo usted en la estigmatización de todo un departamento y toda una región, yo no sé en qué momento su argumentación con este importante proyecto la empieza a relacionar con la presunta financiación de actores condenados, cuando esto es una iniciativa que cuenta con el respaldo de más de 4 millones de personas que firmaron.

Nunca nadie ha personalizado el debate político, ni aquí nosotros como miembros de la oposición

hemos fungido como los dueños de la moral con los casos lamentables de corrupción que está viviendo su partido, yo confío en sus cualidades morales, Senador, pero cuando usted trae a colación también la vaca que de forma valiente el departamento de Antioquia lidera, precisamente porque no contaban con el respaldo del Gobierno nacional para sacar adelante esas obras importantes que necesitaba Antioquia y lo relaciona con el Clan del Golfo, ya eso es bajo y rastrero, Senador Ariel, usted ya no es un veedor y usted ya no es un ciudadano de a pie, usted es un Senador de la República.

Por consiguiente, su responsabilidad a la hora de hacer esas acusaciones son mucho más graves que cuando las hace un ciudadano de a pie, porque a diferencia de un ciudadano pie, usted sí tiene toda una serie de beneficios y prerrogativas que le dan a usted en la potestad de adelantar debates de control político aquí, adelantar derechos de petición, que le dan información de primera mano.

Todo esto es para decirle, si usted tiene pruebas de eso, denúncielo, porque usted que es un gran defensor de este gobierno, se le olvida que es precisamente este gobierno el que busca beneficiar a bandas y actores criminales como lo es el Clan del Golfo con esa ley de sometimiento que ya presentaron aquí, donde le quieren dar estatus político, donde le quieren dar beneficios judiciales y hasta donde le quieren legalizar el patrimonio a esos delincuentes.

Entonces yo sí le pido responsabilidad, Senador Ariel y Presidente, esto es un proyecto serio que es del interés de todo el país, pero no vamos Presidente, a permitir que estemos metiéndole distractores a un tema que es de la mayor relevancia para el país, todos los alcaldes y todos los gobernadores del país tienen los ojos puestos en este debate, Presidente. Y yo sí creo que el departamento de Antioquia y el país necesitan respeto.

En ese sentido Presidente, le pido que imparta orden y que no dejemos que le estemos desviando la atención de lo verdaderamente importante, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Yo, a ver, primero para la Senadora Paloma Valencia, yo no hablé de su proceso en el Consejo de Estado por financiar la vaca, pues no me refiero a eso y qué bien que hayan salido libres. Porque sí, si quieren financiar una vaca, que la financien, eso no tiene problemas, digamos a mí eso no me parece grave.

Yo lo que pregunté es que el Clan del Golfo sacó un comunicado diciendo que había aportado a la vaca, que si alguien investigó eso ¿y por qué no puedo preguntar eso? ¿por qué no puedo preguntar eso? Yo pregunto ¿por qué no puedo hacer eso?

Bueno, bien, si alguien me da un argumento jurídico que yo no puedo hacer eso, pues lo escucho ¿y por qué no puedo preguntar por la financiación del

referendo? Pidieron la palabra para los promotores y las promotoras creo que son, promotoras más que promotores, veo 2 promotoras y 1 promotor y yo quiero que me expliquen la financiación del referendo ¿qué de mal tiene preguntar eso? Como cuando cualquier Senador manda un derecho de petición a ver si X o Y persona viajó con recursos públicos a todos los ministerios ¿por qué yo no puedo hacer eso? Sencillo.

Pero bueno, tenía 3 preguntas, entonces, esa es la primera. Va a ser muy difícil que se ponga de moda interrumpir el uso de la palabra de los Senadores, porque entonces pensaría yo que entonces puedo hacer lo mismo de aquí en adelante, interrumpir y pedir mociones de orden y demás para interrumpir la palabra de la gente, pero no lo voy a hacer, no se preocupen.

Bien, entonces la primera pregunta, voy a volver a leer porque es que de pronto se olvida. La Silla Vacía, abro comillas “condenado por corrupción financió referendo uribista de descentralización” cierro comillas.

Primer párrafo, abro comillas. Presidente, perdón, porque por Ley 5ª no puedo, pero pues necesito leer porque no me acuerdo, antes tenía mejor memoria, pero ya después de los 40 años es difícil. Abro comillas “casi el 10% de los recursos que se usaron para recoger las firmas del referendo de descentralización vinieron de la empresa de un condenado por corrupción, Juan Carlos Restrepo Ángel, un contratista de la gobernación de Antioquia que fue condenado en 2015 por falsificar documentos para favorecer un negocio de Mauricio Galofre, integrante del Grupo Nule, puso 45 millones para el comité de referendo que promueve el gobernador de Antioquia, Andrés Julián Rendón”. Yo necesito saber cómo se financió, en qué se gastó la plata, preguntas obvias, eso no tiene nada de malo.

La segunda pregunta de fondo, aunque estamos votando, pero yo no encuentro una pregunta es ¿qué va a pasar con los territorios nacionales, antiguos territorios nacionales, de los cuales este país depende en agua, depende en oxígeno y depende de oxígeno y de agua y toda la sostenibilidad ambiental de este país? ¿Qué va a pasar con Amazonas, Vaupés, Vichada, Guaviare, Guainía, Caquetá, Putumayo? Qué es lo que más me preocupa, porque incluso uno podría pensar que al final hay departamentos como Nariño, que tal vez Ipiales y Pasto pueden financiar otros municipios, pero estoy preocupadísimo por la selva.

Senador Chacón, el Catatumbo, este proyecto condena al Catatumbo, usted sólo se puede enfermar en Cúcuta, no más hermano, si usted se llega a enfermar en otro sitio llevado hermano, o en el caso Senador Amín de Córdoba, en el sur de Córdoba, mejor dicho, no se puede pasar nada, ni puede haber colegios, bueno, ni comida caliente para los estudiantes.

Entonces la pregunta que yo tengo es ¿qué va a pasar con el resto de los municipios? ¿cómo se va a

financiar? Yo, qué pena decir esto, yo saqué más de 100 mil votos y Bogotá me puso 45 mil, entonces yo diría no, esto beneficia es a Bogotá y entonces como la mitad de mis votos son de Bogotá, yo voto esto para Bogotá, no, yo no puedo ser miserable con el resto del país, yo necesito saber la subsidiariedad.

Y la tercera pregunta, también muy estratégica, es, en el acto legislativo sobre el Sistema General de Participaciones, nosotros aumentamos del 24, 24.2, 24.3 al 39 en lo que se transfiere a las entidades, a los entes territoriales del Sistema General de Participación, es decir, ingresos corrientes de la Nación y eso es una transición de 10 años a partir del 2027, con un equivalente a dividir ese aumento en 10 pedazos y cada año se va aumentando ese mismo pedazo para facilitar la transición.

Aquí esto, cuando usted dice los impuestos de renta y como dice Clarita, la Senadora Clara López, patrimonio, pues no es tanto, pero sí la renta, yo necesito saber qué proyecciones tienen en los temas de los ingresos a la Nación y cuál es la transición, cómo va a ser la transición.

Yo necesito saber eso y les voy a leer, tú me prestas acá, perdóneme, yo prometo no interrumpir, no se preocupen, cuando venga, en eso soy respetuoso y no voy a interrumpir mis. Para que se den cuenta que no estoy inventando y que mis acusaciones son graves, también La Silla Vacía, ayer, abro comillas, perdóneme leer Presidente, no me vaya a sancionar por Ley 5ª, abro comillas “ayer el grupo armado Clan del Golfo publicó un comunicado en el que afirmaba que había aportado 10 millones de pesos con pantallazos de diferentes transacciones a la iniciativa de la vaca para terminar las vías 4G en Antioquia del gobernador Andrés Julián Rendón, tanto Rendón como su Secretario de Hacienda respondieron que están investigando esos supuestos aportes y que no dejarán que se sabotee esta iniciativa”. ¿Qué pasó con las investigaciones? No, yo solo pregunto.

Bueno, muchas gracias Senadores y Senadoras.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias Senador. Le pregunto, Vocera y bienvenida a esta Comisión, doctora María del Rosario, nosotros la queremos escuchar muy atentamente. Ha iniciado prácticamente la Plenaria, le pregunto ¿si quiere terminar? no quiero dejarla sin su voz, obviamente y sin su argumentación, Senador Motoa, pero nosotros vamos a continuar el martes, lo que a usted le parezca más conveniente y para darle todas las garantías para su palabra, Vocera.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, solo hacer una claridad, recuerde que es que somos 9 miembros del comité promotor, ahí están los doctores Juan Guillermo Zuluaga – ex gobernador del Meta, Juan Daniel Oviedo - candidato a la alcaldía de Bogotá, el comunicador Diego Santos, la doctora Ana

Lucía Villa que fue experta en todos los temas departamentales, el doctor Carlos Gustavo Cano - ex miembro del Banco de la República, Exministro, la doctora Paola Rivera que fue la coordinadora, una líder indígena, la doctora Hilduara Barliza y yo.

Era para decirle que esta iniciativa hemos tenido toda la disposición de poderla defender ante la ciudadanía, pero de manera especial ante este Congreso, entonces cualquiera de los voceros va a estar presente si nos convocan, ya sea yo o cualquiera de nosotros va a estar presente para presentar la iniciativa, para dar los argumentos, para controvertir algunos de los temas que se han planteado aquí que no corresponden con el alcance del mismo y para, por supuesto, lograr el favor de esta Comisión y poder seguir adelante con la iniciativa. Entonces, si a usted le parece, lo dejamos para la próxima sesión que cite la Comisión.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias, doctora María del Rosario. Como saben, según el artículo 155, ustedes pueden definir su vocero, miembro que a bien tengan en cada sesión de la Comisión, estaremos prestos. Última palabra para el doctor Motoa y con ello.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

No Presidente, me parece fundamental dejar una constancia. Intervinieron varios aliados del Gobierno nacional, entre ellos una que presentó informe de archivo a este proyecto, la Senadora Clara López, pero cuando es el turno de los voceros ciudadanos, representación popular, no está ninguno, tal vez veo al Senador León Fredy Muñoz y usted como Presidente.

Así que, el tema de participación ciudadana y el interés popular es depende cómo les convenga, no escuchan a los voceros, pero en la consulta si hablan de la prioridad que tiene el pueblo para pronunciarse y el respeto que hoy no han dado al no escuchar a la vocera.

Y Presidente, con esto termino, era mi moción de orden, el Senador Ariel Ávila, el Senador Ariel Ávila decía que qué norma le prohibía a él intervenir, no, no es que le prohíba, es que hay que cumplir lo que establece la ley y la Mesa Directiva garantizarlo, ya lo dije, pero usted no lo ha hecho, Presidente.

Artículo 97 Ley 5ª, intervenciones, penúltimo inciso: Ningún orador podrá referirse a un tema diferente del que se encuentra en discusión y su desconocimiento obligará a la Presidencia a llamar la atención y suspender el derecho para continuar en la intervención. ¿Qué tiene que ver la vaca Antioquia con este proyecto de ley? Absolutamente nada. Gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias Senador y le quiero recordar, nosotros estamos hablando de un referendo que tiene que ver con los territorios de la descentralización y los departamentos, todos los argumentos que tienen que ver con la vida departamental, con la forma como se manejan las rentas, con la dinámica de vida de la descentralización son bienvenidos en este debate al que le hemos dado todas las garantías. Se cierra la sesión y citamos para el próximo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera:

Presidente, 1 minuto nomás. Es que no puede quedar en el ambiente que nosotros nos retiramos o que los que firmamos el archivo de esto, es que está la Plenaria Presidente, citaron la Plenaria a la 12:00 son la 1:00 de la tarde, antes incumplimos la Ley 5ª, cuando se abre la Plenaria inmediatamente tendríamos que estar allá, son la 1:00, llevamos una hora incumpliendo la Ley 5ª, entonces que no quede en el ambiente señor Motoa, que estamos incumpliendo, aquí estuvimos sentados desde que inició esta Comisión hasta el último segundo, que quede claro eso.

Siendo las 1:03 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para la próxima sesión el día martes 26 de agosto de 2025 a partir de las 8:30 a. m., en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ

VICEPRESIDENTE,

CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES